

**MENDOZA
GOBIERNO**



**Secretaría de
Servicios Públicos
EPAS**

Ente Provincial del Agua
y de Saneamiento

SITUACIÓN EPAS

Número	Año
243	2023

INICIADOR

"SECRETARÍA GENERAL"

ASUNTO

"Actualización de los valores temporarios y precios máximos del cuadro tarifario referencial, cumplido por los operadores de los servicios de agua potable y saneamiento 2023"

MEMORANDUM N° 12
PRESIDENCIA

<u>ORIGEN:</u> PRESIDENCIA	<u>DESTINO:</u> Asesoría Regulatoria: Asesor Regulatorio el Licenciado en Economía Sebastián Ignacio Laza.
---	---

TEMA: “ACTUALIZACIÓN DE LOS VALORES TARIFARIOS Y PRECIOS MÁXIMOS DEL CUADRO TARIFARIO REFERENCIAL AMPLIADO PARA LOS OPERADORES DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y DE SANEAMIENTO”.

Se instruye a la Asesoría Regulatoria, al Asesor Regulatorio el Licenciado en Economía Sebastián Ignacio Laza, a continuar y priorizar los actos útiles y necesarios para proseguir con la metodología de actualización de los valores tarifarios y precios máximos del cuadro tarifario referencial ampliado para los operadores de los servicios de agua potable y de saneamiento, (excepto AySAM S.A.P.E.M.) cuya premisa es establecer de manera urgente un equilibrio económico financiero de los Operador con el fin de asegurar la sostenibilidad de los servicios de agua y saneamiento.-

En vista al desborde en las variables macroeconómicas que dieron sustento al cuadro tarifario actualmente vigente (Decreto 049/2023), se requiere un análisis urgente del desvío en sus proyecciones de base y, a partir de dicho diagnóstico, proponer alternativas para alcanzar el equilibrio presupuestario de los OGC.

Que en el contexto de la realidad hídrica provincial y en la necesidad del uso racional del recurso hídrico, particularmente el de uso humano es decir Agua Potable”; y a su vez se advierte: “Que todo ello amerita el dictado de norma regulatoria que resuelva la situación de usuarios de mayores consumos y la exigencia de micromedición para formalizar el consumo y garantizar los elementos necesarios para la prestación en el marco del uso responsable del recurso hídrico ello para el universo de Operadores, como de usuarios de los servicios de agua potable de la Provincia de Mendoza...”.-



EPAS

Ente Provincial del Agua
y de Saneamiento



Así mismo con el objeto de la Regulación de los Grandes Consumos que excedan la condición de conexión de consumo Domiciliaria o Familiar; para el universo de Operadores del servicio de agua potable en la Provincia de Mendoza, con la puntual excepción de AySAM SAPEM.-

Se debe disponer la obligatoriedad de la micromedición respecto de conexiones de mayores consumos, No Domiciliarias o No Familiares, para el universo de Operadores del servicio de agua potable en la Provincia de Mendoza, con la excepción expresa de AySaM SAPEM y de aplicar transitoriamente, un por el Cuadro Tarifario Referencial Ampliado, se le solicita la realización de una estructura de valores tarifarios y precios a las conexiones micromedidas de Mayores Consumos, No Domiciliarias o No Familiares.

Mendoza, 10 de mayo de 2023.-
PRESIDENCIA - E.P.A.S. Mendoza

Arq. MARIO ALFREDO DR. QUE
VICEPRESIDENTE
Ente Provincial del Agua
y de Saneamiento



Informe Económico N° 006/23

Solicitante:	Vicepresidencia EPAS.
Tema:	Readecuación del Cuadro Tarifario Referencial Ampliado para Operadores de los Servicios de Agua Potable y Saneamiento (excepto AySAM SAPEM), por desborde de las variables macroeconómicas del país.
Autor:	Lic./Mg Sebastián Laza, Matrícula Profesional N°58 LE, Consejo Profesional de Ciencias Económicas de Mendoza.

Sr. Vicepresidente del EPAS

Arq. Mario A. Draque

En función de proceder a actualizar los valores y precios máximos del **cuadro tarifario referencial ampliado** para los Operadores de Gestión Comunitarios (OGC), en lo que respecta a sus servicios de agua potable y de saneamiento, y con el objetivo de tender hacia su equilibrio económico financiero, **se presenta el siguiente informe técnico.**

La finalidad principal de este informe es **corregir los desvíos en las proyecciones de la revisión anterior (vigente desde enero 2023), dado el desborde macroeconómico-inflacionario que está viviendo el país.**

Adicionalmente, el mismo se enmarca dentro del contexto de la realidad de escasez hídrica provincial, y en la necesidad del uso racional del vital recurso, particularmente el de uso humano (agua potable), lo que amerita un marco tarifario que incentive el ahorro en el consumo y la micromedición (cargo variable por consumo), que lleve al uso responsable del recurso hídrico por parte de los usuarios.

A. La actualidad de los OGC

De los 124 Operadores de Gestión Comunitaria (OGC) que integran el sistema, aproximadamente la mitad (67 operadores) son pequeños, es decir, con menos de 500 cuentas. En el otro extremo, 30 operadores tienen más de 1.000 cuentas cada uno, siendo los grandes OGC. De todas formas, toma relevancia la estructura de costos de todos los OGC, sean pequeños, medianos o grandes, ya que, de no actualizarse sus valores tarifarios de manera conveniente, se resiente la calidad del servicio.

Cuentas	Cant. Operadores
0-500	67
501-1000	27
1001-1500	14
+1500	16

Otra característica relevante es la mayor proporción de consumo medido en los OGC de mayor tamaño relativo, lo que además de otorgar eficiencia a ese segmento, lleva al desafío de incluir en todo el sistema tarifario incentivos al ahorro en el consumo (cargos variables), con valores incrementales a aquellos que excedan al base, a fines de que los OGC de menor tamaño relativo, que son los menos micromedidos, y a su vez los más extendidos en el territorio, modifiquen sus sistemas de cobro e incentiven el ahorro en el consumo.

Cant. de cuentas	Cant. de operadores	100 % medido	Parcialmente medido	Sin medición
0-500	67	13	7	47
501-1000	27	15	4	8
1001-1500	14	3	2	9
+1500	16	9	4	3

B. Las premisas de nuestra propuesta de revisión tarifaria

Teniendo en cuenta el cuadro tarifario vigente para los OGC, **que en principio tenía validez hasta diciembre de 2023, pero que ahora se sugiere modificar**, en este informe se procedió a actualizar dichos valores en función de índices de inflación relevantes para la provincia y el país, y sus proyecciones hasta fin de año, considerando las siguientes premisas:

- el costo de operación del servicio considera un volumen mensual base de consumo estimado por conexión (categoría domiciliaria) de 25 m³/mes;
- se tarifican de manera progresiva los consumos excedentarios por sobre el base, a fines de incentivar el ahorro, internalizando en el gasto privado del usuario la externalidad social negativa de la crisis hídrica del sistema provincial.

C. La propuesta

Definidas estas premisas, surgen entonces los porcentajes sugeridos que a continuación se exponen, desdoblado para dos momentos en el tiempo, y tomando como base el actual valor de \$85/m³ vigente a partir de mayo de 2023. Se propone:

- **un aumento del 27,00% desde junio de 2023,**
- **y un aumento del 10,86%, acumulativo, a partir de septiembre de 2023, lo que implica un incremento total acumulado del 40,79%.**

Propuesta corrección tarifa OGC							
jun-23	jul-23	ago-23	sep-23	oct-23	nov-23	dic-23	ene-24
27,00%			10,86%				

La necesidad de corrección del 40,79% surge en función de la diferencia entre el aumento autorizado en la revisión anterior (75% acumulado) versus la proyección de inflación de este año del REM del BCRA (informe abril 23), que se espera sea del 126% para todo el año.

IPC NACIONAL INDEC, INFORME REM BCRA		
Periodo	Referencia	Mediana
abr-23	var. % mensual	7,5
may-23	var. % mensual	7,4
jun-23	var. % mensual	7,0
jul-23	var. % mensual	7,0
ago-23	var. % mensual	7,0
sep-23	var. % mensual	7,0
oct-23	var. % mensual	7,0
próx. 12 meses	var. % i.a.; abr-24	146,5
próx. 24 meses	var. % i.a.; abr-25	73,0
2023	var. % i.a.; dic-23	126,4

De esta forma, si bien la diferencia entre ambos escenarios es de 51 puntos porcentuales (126%-75%), acá se intenta corregir una buena porción del atraso (casi 41 puntos porcentuales), lo que ayuda a los OGC a acercarse a un equilibrio. La restante diferencia, esos 10 puntos porcentuales no ajustados, quedan para una revisión tarifaria posterior, en la medida que toda la inflación prevista se traslade a costos, lo que aún debe verificarse.

De esta forma, el nuevo cuadro tarifario propuesto para junio/agosto de 2023 es el siguiente:

CUADRO REFERENCIAL OGC SERVICIOS DOMICILIARIOS junio-agosto 2023		
CATEGORÍA	VALORES	UNIDAD
Sistema Tarifario por Cuota Fija		
Cuota Fija Servicio de Agua Potable (categoría domiciliaria)	2.698,75	\$/mes/conexión
Cuota Fija Servicio de Cloaca (categoría domiciliaria)	2.698,75	\$/mes/conexión
Sistema Tarifario Medido		
Cargo Fijo Servicio de Agua Potable Categoría Domiciliaria consumo asignado 25 m3	2.698,75	\$/mes/conexión
Cargo Variable Servicio de Agua Potable Categoría Domiciliaria consumos de 26 a 30 m3	107,95	\$/m3
Cargo Variable Servicio de Agua Potable Categoría Domiciliaria consumos de 31 a 50 m3	215,90	\$/m3
Cargo Variable Servicio de Agua Potable Categoría Domiciliaria consumos de 51 a 80 m3	539,75	\$/m3
Cargo Variable Servicio de Agua Potable Categoría Domiciliaria consumos de 81 m3 en adelante	755,65	\$/m3
Cargos Especiales		
Conexión Domiciliaria (incluye kit medidor)	44.450,00	\$/conexión
Notificación/Emplazamiento	1.270,00	\$/conexión
Corte/Desconexión	7.620,00	\$/conexión
Reconexión	7.620,00	\$/conexión
Lote con servicio con conexión domiciliaria	2.698,75	\$/mes/conexión
Lote con servicio sin conexión domiciliaria	1.025,53	\$/mes/conexión
<i>Todos valores sin IVA</i>		

Este cuadro tarifario propuesto es de **exclusiva aplicación para la categoría de usuarios cuya conexión tiene características de residencial (usuarios domiciliarios)**. El mismo se sugiere como referencia **para el período junio a agosto de 2023**, e implica un aumento del 27% en el cargo base sobre el valor vigente actualmente (mayo 2023).

✓ El aumento para el período septiembre/diciembre 2023

Al ser el aumento propuesto desdoblado, **corresponde el segundo, de 10,86% acumulativo, para el período septiembre a diciembre de 2023, resultando el siguiente cuadro tarifario.**

CUADRO REFERENCIAL OGC SERVICIOS DOMICILIARIOS septiembre-diciembre 2023		
CATEGORÍA	VALORES	UNIDAD
Sistema Tarifario por Cuota Fija		
Cuota Fija Servicio de Agua Potable (categoría domiciliaria)	2.991,83	\$/mes/conexión
Cuota Fija Servicio de Cloaca (categoría domiciliaria)	2.991,83	\$/mes/conexión
Sistema Tarifario Medido		
Cargo Fijo Servicio de Agua Potable Categoría Domiciliaria consumo asignado 25 m3	2.991,83	\$/mes/conexión
Cargo Variable Servicio de Agua Potable Categoría Domiciliaria consumos de 26 a 30 m3	119,67	\$/m3
Cargo Variable Servicio de Agua Potable Categoría Domiciliaria consumos de 31 a 50 m3	239,35	\$/m3
Cargo Variable Servicio de Agua Potable Categoría Domiciliaria consumos de 51 a 80 m3	598,37	\$/m3
Cargo Variable Servicio de Agua Potable Categoría Domiciliaria consumos de 81 m3 en adelante	837,71	\$/m3
Cargos Especiales		
Conexión Domiciliaria (incluye kit medidor)	49.277,27	\$/conexión
Notificación/Emplazamiento	1.407,92	\$/conexión
Corte/Desconexión	8.447,53	\$/conexión
Reconexión	8.447,53	\$/conexión
Lote con servicio con conexión domiciliaria	2.991,83	\$/mes/conexión
Lote con servicio sin conexión domiciliaria	1.136,90	\$/mes/conexión
<i>Todos valores sin IVA</i>		

Adicionalmente, se siguen manteniendo los **tres rangos de consumo excedentario: 100%, 400% y 600%**, a fines de internalizar en los costos del consumidor la externalidad de la crisis hídrica en el sistema provincial, en ambos cuadros.

✓ Grandes Consumidores

Respecto a las conexiones no domiciliarias (grandes consumos), a los fines de actualizar valores tarifarios y precios de estos OGC, se utilizan porcentajes idénticos a los consumos domiciliarios, y también en **forma desdoblada**, tomando como referencia un consumo base de 200 m³ mensuales, **con un porcentaje de variación para el período junio/agosto de 2023 del 27%, y otro adicional acumulativo del 10,86% para el período septiembre/diciembre de 2023**. Estos nuevos cuadros, de ser aprobados, dejarían sin vigencia los aprobados en la revisión de fines de 2022.

CUADRO REFERENCIAL OGC GRANDES CONSUMIDORES junio-agosto 2023		
CATEGORÍA	VALORES	UNIDAD
Sistema Tarifario Medido		
Cargo Fijo Servicio de Agua Potable Grandes Consumidores consumo asignado 200 m3	21.590,00	\$/mes/conexión
Cargo Variable Servicio de Agua Potable Grandes Consumidores consumos de 201 a 300 m3	215,90	\$/m3
Cargo Variable Servicio de Agua Potable Grandes Consumidores consumos de 301 a 400 m3	539,75	\$/m3
Cargo Variable Servicio de Agua Potable Categoría Domiciliaria consumos de 401 m3 en adelante	755,65	\$/m3
<i>Todos valores sin IVA</i>		

CUADRO REFERENCIAL OGC GRANDES CONSUMIDORES septiembre-diciembre 2023		
CATEGORÍA	VALORES	UNIDAD
Sistema Tarifario Medido		
Cargo Fijo Servicio de Agua Potable Grandes Consumidores consumo asignado 200 m3	23.934,67	\$/mes/conexión
Cargo Variable Servicio de Agua Potable Grandes Consumidores consumos de 201 a 300 m3	239,35	\$/m3
Cargo Variable Servicio de Agua Potable Grandes Consumidores consumos de 301 a 400 m3	598,37	\$/m3
Cargo Variable Servicio de Agua Potable Categoría Domiciliaria consumos de 401 m3 en adelante	837,71	\$/m3
<i>Todos valores sin IVA</i>		

De esta forma, **el cargo base por los 200 m3 iniciales de consumo no residencial quedaría en \$21.590 mensuales para el período junio/agosto de 2023, y en \$23.934,67 mensuales para el período septiembre/diciembre de 2023.**

Las razones de los valores propuestos y de su desdoblamiento son los mismos que para los consumos domiciliarios, recuperar paulatinamente el punto de nivelación de los OGC en

función de la inflación desbordada para lo que queda de 2023, que va a terminar en niveles superiores al 120% anual, según informes del BCRA.

Al igual que para los pequeños, **se mantienen para los grandes consumidores que excedan el consumo base los cargos diferenciales tarifarios (100%, 400% y 600%) para desincentivar el consumo incremental**, y así internalizar en los costos privados del consumidor la externalidad negativa de la crisis hídrica sobre el sistema.

D. CONCLUSIONES

En función del análisis realizado a lo largo de este informe, hemos sugerido los siguientes cuadros tarifarios para los OGC de Agua Potable y Saneamiento, tanto para usuarios domiciliarios como grandes consumidores, con aumentos desdoblados para lo que queda del año, **con el objetivo de nivelar gradualmente la ecuación económica de los OGC en función del desborde inflacionario del presente 2023.**

En líneas generales, los aumentos propuestos son desdoblados y acumulativos:

Propuesta corrección tarifa OGC							
jun-23	jul-23	ago-23	sep-23	oct-23	nov-23	dic-23	ene-24
27,00%			10,86%				

Usuarios Domiciliarios

CUADRO REFERENCIAL OGC SERVICIOS DOMICILIARIOS junio-agosto 2023		
CATEGORÍA	VALORES	UNIDAD
Sistema Tarifario por Cuota Fija		
Cuota Fija Servicio de Agua Potable (categoría domiciliaria)	2.698,75	\$/mes/conexión
Cuota Fija Servicio de Cloaca (categoría domiciliaria)	2.698,75	\$/mes/conexión
Sistema Tarifario Medido		
Cargo Fijo Servicio de Agua Potable Categoría Domiciliaria consumo asignado 25 m3	2.698,75	\$/mes/conexión
Cargo Variable Servicio de Agua Potable Categoría Domiciliaria consumos de 26 a 30 m3	107,95	\$/m3
Cargo Variable Servicio de Agua Potable Categoría Domiciliaria consumos de 31 a 50 m3	215,90	\$/m3
Cargo Variable Servicio de Agua Potable Categoría Domiciliaria consumos de 51 a 80 m3	539,75	\$/m3
Cargo Variable Servicio de Agua Potable Categoría Domiciliaria consumos de 81 m3 en adelante	755,65	\$/m3
Cargos Especiales		
Conexión Domiciliaria (incluye kit medidor)	44.450,00	\$/conexión
Notificación/Emplazamiento	1.270,00	\$/conexión
Corte/Desconexión	7.620,00	\$/conexión
Reconexión	7.620,00	\$/conexión
Lote con servicio con conexión domiciliaria	2.698,75	\$/mes/conexión
Lote con servicio sin conexión domiciliaria	1.025,53	\$/mes/conexión
<i>Todos valores sin IVA</i>		

**EPAS**Ente Provincial del Agua
y de Saneamiento**CUADRO REFERENCIAL OGC SERVICIOS DOMICILIARIOS septiembre-diciembre 2023**

CATEGORÍA	VALORES	UNIDAD
Sistema Tarifario por Cuota Fija		
Cuota Fija Servicio de Agua Potable (categoría domiciliaria)	2.991,83	\$/mes/conexión
Cuota Fija Servicio de Cloaca (categoría domiciliaria)	2.991,83	\$/mes/conexión
Sistema Tarifario Medido		
Cargo Fijo Servicio de Agua Potable Categoría Domiciliaria consumo asignado 25 m3	2.991,83	\$/mes/conexión
Cargo Variable Servicio de Agua Potable Categoría Domiciliaria consumos de 26 a 30 m3	119,67	\$/m3
Cargo Variable Servicio de Agua Potable Categoría Domiciliaria consumos de 31 a 50 m3	239,35	\$/m3
Cargo Variable Servicio de Agua Potable Categoría Domiciliaria consumos de 51 a 80 m3	598,37	\$/m3
Cargo Variable Servicio de Agua Potable Categoría Domiciliaria consumos de 81 m3 en adelante	837,71	\$/m3
Cargos Especiales		
Conexión Domiciliaria (incluye kit medidor)	49.277,27	\$/conexión
Notificación/Emplazamiento	1.407,92	\$/conexión
Corte/Desconexión	8.447,53	\$/conexión
Reconexión	8.447,53	\$/conexión
Lote con servicio con conexión domiciliaria	2.991,83	\$/mes/conexión
Lote con servicio sin conexión domiciliaria	1.136,90	\$/mes/conexión
<i>Todos valores sin IVA</i>		

Grandes Consumidores

CUADRO REFERENCIAL OGC GRANDES CONSUMIDORES junio-agosto 2023		
CATEGORÍA	VALORES	UNIDAD
Sistema Tarifario Medido		
Cargo Fijo Servicio de Agua Potable Grandes Consumidores consumo asignado 200 m3	21.590,00	\$/mes/conexión
Cargo Variable Servicio de Agua Potable Grandes Consumidores consumos de 201 a 300 m3	215,90	\$/m3
Cargo Variable Servicio de Agua Potable Grandes Consumidores consumos de 301 a 400 m3	539,75	\$/m3
Cargo Variable Servicio de Agua Potable Categoría Domiciliaria consumos de 401 m3 en adelante	755,65	\$/m3
<i>Todos valores sin IVA</i>		
CUADRO REFERENCIAL OGC GRANDES CONSUMIDORES septiembre-diciembre 2023		
CATEGORÍA	VALORES	UNIDAD
Sistema Tarifario Medido		
Cargo Fijo Servicio de Agua Potable Grandes Consumidores consumo asignado 200 m3	23.934,67	\$/mes/conexión
Cargo Variable Servicio de Agua Potable Grandes Consumidores consumos de 201 a 300 m3	239,35	\$/m3
Cargo Variable Servicio de Agua Potable Grandes Consumidores consumos de 301 a 400 m3	598,37	\$/m3
Cargo Variable Servicio de Agua Potable Categoría Domiciliaria consumos de 401 m3 en adelante	837,71	\$/m3
<i>Todos valores sin IVA</i>		

Finalmente, en el presente informe se han mantenido los valores incrementales en el m3 de agua para el consumo excedentario, todos tarifados de forma más que proporcional (100%, 400% y 600%) a medida aumenta el sobre-consumo, a fines de internalizar en el bolsillo del consumidor la externalidad negativa en un contexto de crisis hídrica.

Atentamente:

16 de mayo 2023



Lic./Mg. Sebastián Laza,
Asesor Regulatorio
E.P.A.S.



Secretaria General

Tomo conocimiento de los presentes obrados, se remite la presente pieza administrativa a la Secretaria General a efectos de su conocimiento y emitir norma legal.

Mendoza, 16/05/2023.

Arq. MARIO ALFREDO DRAQUE
VICEPRESIDENTE
Ente Provincial del Agua
y de Saneamiento



ASESORIA LEGAL

Habiendo tomado conocimiento de los presentes obrados remite la presente Pieza Administrativa a la Asesoría Legal, a efectos de su conocimiento y emitir dictamen legal.

Mendoza, 16/05/2023.


FABRICIO BERTONATI
SECRETARIO GENERAL
Ente Provincial del Agua
y de Saneamiento

Gobierno de Mendoza

Ente Provincial del Agua y de Saneamiento

Área de Legales – Informe Legal N° 036-23

Referencia: El Expediente EX-2023-243, **carat.:** “ACTUALIZACIÓN DE LOS VALORES TARIFARIOS Y PRECIOS MÁXIMOS DEL CUADRO TARIFARIO REFERENCIAL AMPLIADO PARA OPERADORES DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO”

Ciudad de Mendoza, 16 de Mayo de 2023.

Vistas las actuaciones de referencia, de conformidad al contenido y estado de las mismas, este Area de Legales propone el siguiente análisis:

En los en los obrados de referencia se sustancia el desarrollo de una metodología de un Cuadro Tarifario Referencial Ampliado para Operadores de los Servicios de Agua Potable y Saneamiento (excepto AySAM SAPEM) Particularmente, desarrollar un mecanismo cuya premisa era y es la necesidad de restablecer de manera urgente el equilibrio económico-financiero de los Operadores con el fin de asegurar la sostenibilidad de los servicios de agua y saneamiento.-

Que debería formalizarse la Convocatoria a Audiencia Pública para poner ante el ciudadano a consideración, a dar tratamiento y evaluar la sustanciación de Cuadro Tarifario Referencial Ampliado para Operadores de los Servicios de Agua Potable y Saneamiento (excepto AySAM SAPEM) se debe fijar los siguientes aspectos de la precitada Audiencia, Fecha, Horario, Lugar. Establecer el orden de prelación en la sustanciación de la Audiencia Pública, presentación de autoridades y exposición informativa, - presentación de Informes EPAS – Responsable Económico Financiero.

Deberá determinarse lugar para la consulta de la información pertinente, designar Presidente a cargo de la Audiencia Pública; y secretaria, designar Instructor de la Audiencia Pública, designar Responsable Técnico de la Audiencia Pública, ordenar la publicación de la convocatoria a Audiencia Pública.

Que se debe poner en consideración de los Usuarios y partes involucradas la adecuación del cuadro Tarifario Referencial Ampliado en estudio, respetando en consecuencia la apuntada participación.-

Por todo lo expuesto, se sugiere, salvo mejor criterio, que mediante la emisión del pertinente acto administrativo se convoque a participar en Audiencia Pública para poner a consideración, dar tratamiento y evaluar la metodología de ajuste tarifario desarrollada y



EPAS

Ente Provincial del Agua
y de Saneamiento

propuesta a fin de estimar un nuevo porcentaje de incremento tarifario a aplicar a los servicios suministrados por los Operadores de Gestión Comunitaria y Gestión Comercial, (excepto AySAM SAPEM).

Dr. Eduardo Antinori
Gerente
Garancia de Asuntos Legales
EPAS



Mendoza, 16 MAY 2023

RESOLUCION DE DIRECTORIO N° 025 - 2023

VISTO:

El Expediente EX-2023-03583906-GDEMZA-EPAS, caratulado: "Readecuación tarifaria AYSAM S.A.P.E.M - Proyección económica financiera julio 2022- junio 2023", y

La Actuación EPAS N° 240-2023, caratulada: "Readecuación tarifaria AYSAM S.A.P.E.M - Proyección económica financiera julio 2022- junio 2023", y

CONSIDERANDO:

Que a orden 01/07 obra nota presentada por el Operador AYSAM S.A.P.E.M. , N° 2023-51274, ingresada en mesa de entradas de nuestra institución bajo el N° 688/23, dirigida al Vicepresidente a cargo de la Presidencia del E.P.A.S., Arq. Mario Draque, dando origen a la pieza La Actuación EPAS N° 240-2023, caratulada: "Readecuación tarifaria AYSAM S.A.P.E.M - Proyección económica financiera julio 2022- junio 2023" mediante la cual el mencionado operador pone en conocimiento la Proyección económico - financiera julio 2.022 - junio 2.023 de AYSAM S.A.P.E.M. y solicita Readecuación tarifaria.

Que a orden n° 08 obra requerimiento de información del Asesor Regulatorio, al operador AYSAM S.A.P.E.M.

Que a orden 10/11 obra nota presentada por el Operador AYSAM S.A.P.E.M. , N° 2023-51349, ingresada en mesa de entradas de nuestra institución bajo el N° 724/23, dirigida al Vicepresidente a cargo de la Presidencia del E.P.A.S., donde se explicita la proyección del flujo económico de fondos futuros de la empresa, para el período abril-diciembre de 2023.

Ente Provincial
del Agua y de
Saneamiento

Secretario General

ES COPIA FIEL.

FABRICIO BERTONI
Secretario General
Ente Provincial del Agua y de Saneamiento

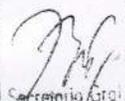
Mendoza, 16 MAY 2023

RESOLUCION DE DIRECTORIO N° 025 - 2023

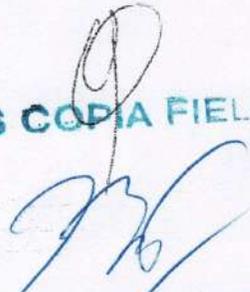
Que a orden 16/19 obra Decreto N° 1379-2022 fechado el 12 de agosto del 2022, Fdo. Dr. Rodolfo Suarez Gobernador de la Provincia de Mendoza; Arq. Mario Isgro Ministerio de Planificación e Infraestructura Pública, del Programa de Recomposición y Convergencia de las tarifas para la Empresa de Agua y Saneamiento Mendoza con participación Estatal Mayoritaria A.Y.S.A.M S.A.P.E.M.

Que a orden 20 toma conocimiento el Vicepresidente a cargo de la Presidencia del E.P.A.S. en consecuencia se remite la presente Pieza Administrativa a la Asesoría Regulatoria Legal y Técnica Economista Sebastián Laza para su pertinente intervención y comenzar con el estudio del proceso de recomposición tarifaria correspondiente.-

Que a orden 21/47 la Asesoría Regulatoria Legal y Técnica, emite Informe Técnico N° 005-2023, mediante el cual considera de prudencia regulatoria convocar a Audiencia Pública para poner a consideración, dar tratamiento a la Continuidad del Programa de Recomposición y Convergencia - Decreto N° 1379/2022 para empresa Agua y Saneamiento Mendoza AYSAM S.A.P.E.M. y evaluar la nota presentada por el Operador, de tal manera que el mismo pueda sostener su análisis y pretensión ante el Usuario, de la que se desprenderán las alternativas de propuestas para que el Poder Ejecutivo disponga adecuar los valores tarifarios y precios de los servicios que presta AYSAM S.A.P.E.M., con el objeto de intentar alcanzar el equilibrio presupuestario operativo de la empresa. Que todo ello se encuentra incorporado a la Actuación EPAS n°240/2023; ello para generar El Expediente EX-2023-03583906-GDEMZA-EPAS, caratulado: "Readecuación tarifaria AYSAM S.A.P.E.M - Proyección económica financiera julio 2022- junio 2023".

Ente Provincial
del Agua y de
Saneamiento

Secretario Adj.

ES COPIA FIEL


FABRICIO BERTONI
Secretario General
Ente Provincial del Agua y de Saneamiento



Mendoza, 16 MAY 2023

RESOLUCION DE DIRECTORIO N° 025 - 2023

Que resulta necesario para la Continuidad del Programa de Reconstrucción y Convergencia de las tarifas para la empresa Agua y Saneamiento Mendoza AYSAM S.A.P.E.M." y a los efectos de fijar los aspectos de la precitada Audiencia, con protocolo definido, dado el escenario de pandemia y A.S.O. imperantes: fecha, horario, lugar/medio, establecer el orden de prelación en la sustanciación de la pre citada Audiencia. Determinar lugar/medio para la consulta de la información pertinente. Designar Presidente, Instructor. Ordenar la publicación de la Audiencia Pública. -

Que la Constitución Nacional ha consagrado el derecho de participación de los Usuarios y de los sectores interesados (art. 42 CN).

Que el mentado derecho programático de participación e información de los Usuarios, se alcanza a través de las Audiencias Públicas, ello por ser un procedimiento de participación colectiva validado constitucionalmente.

Que en la misma inteligencia, se ha expedido la Corte Federal en la causa "Centro de Estudios para la Promoción de la Igualdad y la Solidaridad y otros e/ Ministerio de Energía y Minería s/ amparo colectivo".

Que a su vez, mediante Resolución de Directorio E.P.A.S. N° 007/07, se reglamentaron las audiencias públicas a desarrollarse en todo el ámbito provincial (art. 1).-



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

ES COPIA FIEL



Mendoza, 16 MAY 2023

RESOLUCION DE DIRECTORIO N° 025 - 2023

Que mediante Decreto N° 3.284/11, se creó el Programa de Recomposición y Convergencia de las tarifas para la empresa AYSAM SAPEM, cuya finalidad es equilibrar gradualmente el déficit operativo de la empresa, constando éste de tres etapas consecutivas, con intervalos de seis (6) meses. Para ello, el Ente Provincial del Agua y de Saneamiento, debe realizar las revisiones relativas a la evolución económico-financiera de la empresa a fin de lograr que los valores tarifarios y precios cobrados por el servicio público prestado contemplen todos los costos de operación y mantenimiento.-

En el año 2.014, y no habiéndose alcanzado el equilibrio operativo de AYSAM SAPEM, el Poder Ejecutivo Provincial dispuso la continuidad del Programa de Recomposición y Convergencia mediante Decreto N° 1.014/14, constando en esta instancia de tres etapas consecutivas, pero con intervalos de doce (12) meses, pudiendo éstos ser modificados con la aprobación del Ente Provincial del Agua y de Saneamiento, en el caso que se produjeran hechos que hicieran variar significativamente la realidad económico-financiera de la empresa.-

Que en el año 2.019, y no habiéndose alcanzado el equilibrio operativo de AYSAM S.A.P.E.M., el Poder Ejecutivo Provincial dispuso la continuidad del Programa de Recomposición y Convergencia mediante Decreto N° 183/19, constando en esta instancia de tres etapas consecutivas, pero con intervalos de doce (12) meses, pudiendo éstos ser modificados con la aprobación del Ente Provincial del Agua y de Saneamiento, en el caso que se produjeran hechos que hicieran variar significativamente la realidad económico-financiera de la empresa.- Que las etapas de aplicación del Programa de Recomposición y Convergencia Tarifaria creado por el Decreto N° 3.284/ 11 y su continuidad, dispuesta mediante Decretos N° 1.014/14 y N° 183/2019, se han venido sustanciando mediante el dictado de los decretos respectivos de aprobación de incrementos en los valores tarifarios y precios de los servicios públicos de provisión de agua potable y saneamiento prestados por AYSAM S.A.P.E.M.



ES COPIA FIEL

FABRICIO BERTONATI
Secretario General
Ente Provincial del Agua y de Saneamiento



Mendoza, 16 MAY 2023

RESOLUCION DE DIRECTORIO N° 025.-2023

Que si bien en el Programa de Reconstrucción y Convergencia está previsto el logro del equilibrio presupuestario a su finalización, no debe perderse de vista el espíritu de la Ley N° 8.270/11, que en su artículo 9° expresa que el funcionamiento operativo de AYSAM S.A.P.E.M.. deberá autofinanciarse mediante los aumentos tarifarios graduales.

Que el Decreto 2116/2022 al aprobar un aumento en los valores tarifarios y precios de los servicios públicos de provisión de agua potable y saneamiento prestados por la Empresa Agua y Saneamiento Mendoza Sociedad Anónima con Participación Estatal Mayoritaria A.Y.S.A.M.- S.A.P.E.M., expresa en sus considerandos: ... Que, en tanto no se modifique esa situación y no pueda realizarse una reconstrucción profunda que logre estabilizar a la Empresa a los fines de afrontar sus costos sin déficit operativo, deberá continuar el Poder Ejecutivo generando instrumentos idóneos para posibilitar que se siga prestando el servicio público esencial en condición de continuidad, y evitar que disminuya su calidad y ponga en riesgo la salud de la población. Fundamento inobjetable para la sanción del Decreto N° 1379/2022 de continuidad del Programa de Reconstrucción y Convergencia de las tarifas para la empresa Agua y Saneamiento Mendoza, Sociedad Anónima con participación Estatal Mayoritaria – AYSAM – S.A.P.E.M., creado por Decreto n° 3284/11.

Que en los obrados de referencia se pretende llevar adelante la sustanciación de la Continuidad del Programa de Reconstrucción y Convergencia - Decreto N° 1379/2022; para, a partir del diagnóstico de la situación histórica y actual, y las proyecciones de diferentes escenarios tanto por parte del Operador como de este EPAS; proponer alternativas de incrementos en los valores tarifarios y precios de los servicios provistos por el Operador, para alcanzar el equilibrio presupuestario operativo financiero de la empresa en el periodo proyectado.

Ente Provincial
 del Agua y de
 Saneamiento

[Signature]
 Secretario Gral

ES COPIA FIEL

[Signature]

FABRICIO BERTONATI
 Secretario General
 Ente Provincial del Agua y de Saneamiento

[Signature]

[Signature]



Mendoza, 16 MAY 2023

RESOLUCION DE DIRECTORIO N° 025 - 2023

Que a su vez, es intención del Poder Concedente desarrollar los procedimientos de Reconstrucción y Convergencia de las tarifas para la empresa AYSAM S.A.P.E.M. con la activa participación de todos los actores económicos y sociales que el servicio de agua potable y saneamiento involucra.-

Que en el mismo sentido se ha expedido la Corte Federal en la causa "Centro de Estudios para la Promoción de la Igualdad y la Solidaridad y otros e/ Ministerio de Energía y Minería s/ amparo colectivo".-

Que si bien las Audiencias Públicas están definidas mediante Resolución de Directorio E.P.A.S. N° 007/07, teniendo en cuenta la crisis sanitaria por la que atraviesa la Provincia debido a la pandemia ocasionada por el Covid 19 y a su vez para cumplir con la manda constitucional relativa a la debida información a los Usuarios, a través de las audiencias públicas, en esta oportunidad y para abarcar los dos extremos expuestos la misma se desarrollara por medio de la generación de un espacio virtual, para que todos los interesados puedan participar en debida forma y de conformidad al protocolo de excepcionalidad que se establece por la presente disposición administrativa.-

Que a orden n° 48 ha tomado conocimiento el Vicepresidente del EPAS, remitiendo la pieza administrativa a la Secretaria General a efectos de emitir la norma legal para el llamado audiencia Pública.

Que a orden n° 50 ha tomado intervención Gerencia Asuntos Legales, emitiendo Informe Legal N° 038/23, el que se da por reproducido en merito a la brevedad y mediante el cual en su parte pertinente expresa no tener objeciones legales que formular.-



ES COPIA FIEL

FABRICIO BERTONATI
Secretario General
Ente Provincial del Agua y de Saneamiento



Mendoza, 16 MAY 2023

RESOLUCION DE DIRECTORIO N° 025 - 2023

Por ello y en todo de acuerdo con las facultades y atribuciones conferidas por la Ley N° 6.044, y su decreto Reglamentario N° 2.223/94 y modificatorio Decreto N° 911/95 y Decreto N° 046/16.-

**EL DIRECTORIO DEL
ENTE PROVINCIAL DEL AGUA Y DE SANEAMIENTO
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°: Convóquese a Audiencia Pública para el día Lunes 12 de junio de 2023 a las 10:00 hs. con el objeto de poner a consideración, dar tratamiento y evaluar la nota Presentada por el Operador AYSAM S.A.P.E.M. N° 2023-51274, ingresada en mesa de entradas de nuestra institución bajo el N° 688/2023, cuya ponencia versará sobre la readecuación tarifaria. "Readecuación tarifaria AYSAM S.A.P.E.M - Proyección económica financiera julio 2022- junio 2023 el mencionado operador pone en conocimiento la readecuación tarifaria Proyección económico - financiera julio 2.022 - junio 2.023, mediante la sustanciación del Decreto N° 1379/2022 Programa de Recomposición y Convergencia de las tarifas para para la Empresa de Agua y Saneamiento Mendoza S. A. con participación Estatal Mayoritaria A.Y.S.A.M S.A.P.E.M., para, a partir del diagnóstico de la situación histórica y actual alcanzar el equilibrio presupuestario operativo financiero de la empresa en el periodo proyectado.

ARTÍCULO 2°: Fijar los siguientes aspectos de la precitada Audiencia:

Fecha: para el día Lunes 12 de junio del 2023.

Horario: a las 10:00 hs.

Lugar/ Medio: Espacio Virtual, Presencial y vista de las actuaciones

- a. Se generará una Sala de Conferencias Virtual en Plataforma (Zoom), administrada por el Presidente de la audiencia y se podrán conectar las personas debidamente inscriptas a fin de poder participar activamente en la reunión, a las que media hora antes de la audiencia se les remitirá el link por medio electrónico o dirección de mail declarada para recibir las notificaciones.



COPIA FIEL

FABRICIO BERTONATI
Secretario General
Ente Provincial del Agua y de Saneamiento



Mendoza, 7 6 MAY 2023

RESOLUCION DE DIRECTORIO N° 025.-2023

- b. De modo presencial en Espacio Cultural Julio Le Parc - Sala Armando Tejada Gómez, sito en calle Mitre y Godoy Cruz, del Departamento de Guaymallén, Mendoza
- c. Se contará con una transmisión online de la audiencia por medio de un canal de Youtube, cuyo vínculo será publicado en la página web del Ente dentro de la sección <https://www.mendoza.gov.ar/epas/audiencia-publica/>
- d. Los tiempos de cada expositor será administrado por el presidente, quien será el encargado de coordinar las deliberaciones de quienes quieren hacer uso de la palabra.
- e. Los asistentes que se encuentran previamente inscripto y quieran hacer uso de la palabra, deberán solicitarlo vía chat de la herramienta utilizada para la video conferencia.
- f. Para participar de modo presencial podrán concurrir a partir de las 9:30 hs. al lugar indicado en el punto "b" de la presente. Asimismo deberán respetarse los protocolos y medidas de protección que se le indiquen en el lugar, debiendo indicar al momento de su inscripción la modalidad en la que eligen participar y para el caso de personas jurídicas, la designación de un (1) representante, pudiendo acceder el resto con la modalidad virtual.
- g. La vista de las actuaciones, obtención de copias de las mismas, se producirá a partir del día 23 de mayo de 2023 y hasta el momento mismo de inicio del acto, encontrándose disponible la totalidad de la documentación en las dependencias del Ente Provincial del Agua y de Saneamiento sito en San Juan 825 de la Ciudad Capital de Mendoza, de 9:00 hs. a 13:00 hs. y para la consulta de la información pertinente:

<http://www.epas.mendoza.gov.ar/index.php/2022/09/01audiencias-publica/>.

ARTÍCULO 3°: Se deja establecido el siguiente orden de prelación en la sustanciación en la Audiencia Pública:



ES COPIA FIEL

FABRICIO BERTONATI
Secretario General

Ente Provincial del Agua y de Saneamiento

ENTE PROVINCIAL DEL AGUA Y DE SANEAMIENTO
San Juan 825 - Ciudad - Mendoza | +54 0261 4234500
epas@mendoza.gov.ar | www.epas.mendoza.gov.ar

Mendoza, 10 MAY 2023

RESOLUCION DE DIRECTORIO N° 025 - 2023

- a.- Presentación de Autoridades y exposición informativa.
- b.- Presentación del Operador AYSAM SAPEM, cuya ponencia versará sobre la nota N° 2023-51274 "Readecuación tarifaria AYSAM S.A.P.E.M - Proyección económico, financiera julio 2022, junio 2023." mediante la sustanciación del Decreto N° 1379/2022 Programa de Recomposición y Convergencia de las tarifas para para la Empresa de Agua y Saneamiento Mendoza S. A. con participación Estatal Mayoritaria A.Y.S.A.M S.A.P.E.M

ARTÍCULO 4º: Designar como Presidente a cargo de la Audiencia Pública referida, al Gerente de Asuntos Legales, Dr. Eduardo Antinori, como suplente al Asesor Legal Dr. Carlos Giuffre, a quien se le delega la plena conducción de la misma, como Secretaria actuante la Coordinadora de Despacho de la Secretaria General, Betiana Cerrutti, con la apoyatura técnica del Gerente Subrogante, de la Gerencia Regulación Económica Gestión Financiera, Jonatán Márquez y del Secretario General, Fabricio Bertonati.

ARTÍCULO 5º: Designar como Instructor de la Audiencia Pública al Dr. Ernesto Lastra con las funciones previstas por el art. 17 y cc. De la Resolución de Directorio E.P.A.S. N° 007/07.-

ARTÍCULO 6º: Las personas físicas o jurídicas, organizaciones, organismos públicos o autoridades que soliciten participar en una Audiencia Pública deben presentarse al Instructor por correo electrónico en la siguiente dirección epas@mendoza.gov.ar, proporcionar sus datos, constituir domicilio, indicar o acreditar su personería, si actuarán en representación, acreditando los derechos, intereses legítimos o difusos que invoquen, expresando su pretensión en el tema a debatir y acompañar la documentación que la sustente y ofrecer pruebas, las que podrán ser ampliadas antes de la Audiencia Pública.-

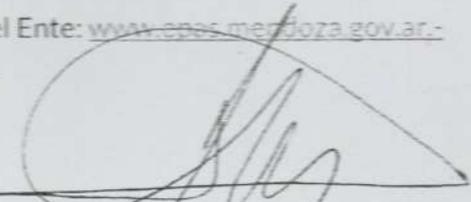
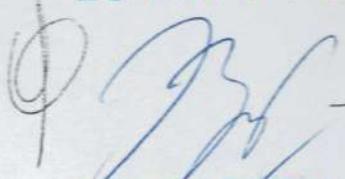
ARTÍCULO 7º: Para la inscripción de personas físicas y/o jurídicas a los efectos de intervención en la audiencia pública, se realizará por medio de la emisión de un mail al correo oficial del EPAS, epas@mendoza.gov.ar, en el cual se deberá presentar toda la información solicitada y se tomará dicho correo como medio de notificación entre el Ente y la persona registrada y/o Link de Inscripción: <https://my.artibot.ai/epas>, el cual se encuentra en la página del Ente: www.epas.mendoza.gov.ar.-

Ente Provincial
del Agua y de
Saneamiento



Secretario Gral

ES COPIA FIEL



ENTE PROVINCIAL DEL AGUA Y DE SANEAMIENTO
San Juan 825 - Ciudad - Mendoza | +54 0261 4234500
epas@mendoza.gov.ar | www.epas.mendoza.gov.ar

FABRICIO BERTONATI
Secretario General
Ente Provincial del Agua y de Saneamiento



9

Mendoza, 16 MAY 2023

RESOLUCION DE DIRECTORIO N° 025 - 2023

ARTÍCULO 8°: Con la presente convocatoria se da comienzo a la denominada etapa preparatoria de a la Audiencia Pública para poner en consideración la adecuación en análisis para el servicio suministrado por concesionario AYSAM SAPEM, ello de conformidad a lo previsto por el art. 16 y ss. de la Resolución de Directorio N° 007/07 de fecha 06 de Febrero de 2007, publicada en Boletín Oficial N° 27845 del 14 de Febrero del 2007.-

ARTÍCULO 09°: Ordenar a la Secretaria General del EPAS, a la publicación de la Audiencia Pública convocada por la presente disposición, con una antelación no menor a quince (15) días corridos para posibilitar la realización de los actos propios de la Etapa Preparatoria y en espacios razonables, en un periódico local de gran circulación, en el Boletín Oficial de la Provincia y en medios digitales y/o multimediales.-

ARTÍCULO 10°: Publíquese la presente en la página web del Ente Provincial del Agua y de Saneamiento individualizada como www.epas.mendoza.gov.ar

ARTÍCULO 11°: Notifíquese a quien corresponda, dese al libro de Resoluciones del Directorio y Archívese.-



ARQ. ORLANDO R. LUCENTINI
DIRECTOR
Ente Provincial del Agua
y de Saneamiento

ARQ. CARLOS MORAN CROWLEY
DIRECTOR
Ente Provincial del Agua
y de Saneamiento

ARQ. MARIO ALFREDO DRAQUE
VICEPRESIDENTE
Ente Provincial del Agua
y de Saneamiento

ES COPIA FIEL

FABRICIO BERTONATI
Secretario General
Ente Provincial del Agua y de Saneamiento



CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

NOTIFICAR A: "Gerente de Legales Dr. Eduardo Antinori."

PIEZA ADMINISTRATIVA: El Expediente EX-2023-03584167-GDEMZA-EPAS Actuación EPAS N° 243/2023.

CARATULADA: "Actualización de los valores tarifarios y precios máximos del cuadro tarifario referencial ampliado para los Operadores de los Servicios de Agua Potable y de Saneamiento 2023".

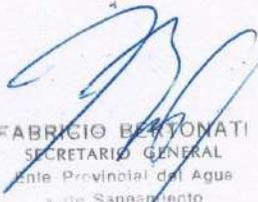
Se le notifica y hace saber, a efectos de la prosecución del trámite pertinente, que en los autos ut supra de referencia, ha recaído Resolución de Directorio del EPAS N° 025-2023, cuya parte resolutive se transcribe a continuación:... Mendoza, 16 de mayo del 2023.

VISTO:... CONSIDERANDO:... RESUELVE: [...] **ARTÍCULO 1°:** Convóquese a Audiencia Pública para el día 12 de junio de 2023 a las 12.30 hs. para poner ante el Ciudadano a consideración, a dar tratamiento y evaluar la sustanciación de actualización de los valores tarifarios y precios máximos del cuadro tarifario referencial Ampliado para los Operadores de los Servicios de Agua Potable y de Saneamiento, de tal manera que el mismo pueda sostener su análisis y pretensión ante el Ciudadano y para con ello sustanciar el procedimiento de Ampliación del Cuadro Tarifario Referencial Ampliado para Operadores de los Servicios de Agua Potable y Saneamiento de aplicabilidad al universo de los Operadores de la Provincia de Mendoza,(excepto AYSAM SAPEM); y elevación de propuestas para que el Poder Ejecutivo disponga autorizar los valores tarifarios y precios de los servicios. Que todo ello se encuentra incorporado a la Actuación EPAS N° 000243/2023; ello para generar EE con carat.: "Actualización de los valores tarifarios y precios máximos del cuadro tarifario referencial ampliado para los Operadores de los Servicios de Agua Potable y de Saneamiento 2023", todo ello se encuentra incorporado El Expediente EX- 2023-03584167-GDEMZA-EPAS"

ARTÍCULO 2°: Fijar los siguientes aspectos de la precitada Audiencia:

Fecha: para el día 12 de junio del 2023.

Horario: a las 12:30 hs.


FABRIGIO BERTONATI
SECRETARIO GENERAL
Ente Provincial del Agua
y de Saneamiento

SG -055/2023



Lugar/ Medio: Espacio Virtual, Presencial y vista de las actuaciones

- a- Se generará una Sala de Conferencias Virtual en Plataforma (Zoom), administrada por el Presidente de la audiencia y se podrán conectar las personas debidamente inscriptas a fin de poder participar activamente en la reunión, a las que una hora antes de la audiencia se les remitirá el link por medio electrónico o dirección de mail declarada para recibir las notificaciones.
- b- De modo presencial en Espacio Cultural Julio Le Parc - Sala Armando Tejada Gómez, sito en calle Mitre y Godoy Cruz, del departamento de Guaymallén, Mendoza
- c- Se contará con una trasmisión online de la audiencia por medio de un canal de Youtube, cuyo vínculo será publicado en la página web del Ente dentro de la sección <https://www.mendoza.gov.ar/epas/audiencia-publica/>
- d- Los tiempos de cada expositor será administrado por el presidente, quien será el encargado de coordinar las deliberaciones de quienes quieren hacer uso de la palabra.
- e- Los asistentes que se encuentran previamente inscripto y quieran hacer uso de la palabra, deberán solicitarlo vía chat de la herramienta utilizada para la video conferencia.
- f- Para participar de modo presencial podrán concurrir a partir de las 12:00 hs al lugar indicado en el punto "b" de la presente. Se deberán respetar los protocolos y medidas de protección que se le indiquen en el lugar, debiendo indicar al momento de su inscripción la modalidad en la que eligen participar y para el caso de personas jurídicas, la designación de un (1) representante, pudiendo acceder el resto con la modalidad virtual.

La vista de las actuaciones, obtención de copias de las mismas, se producirá a partir del día 23 de mayo de 2023 y hasta el momento mismo de inicio del acto, encontrándose disponible la totalidad de la documentación en las dependencias del Ente Provincial del Agua y de Saneamiento sito en San Juan 825 de la Ciudad Capital de Mendoza, de 9:00hs. a 13:00 hs. y para la consulta de la información pertinente, <http://www.epas.mendoza.gov.ar>


FABRICIO BERONATI
SECRETARIO GENERAL
Ente Provincial del Agua
y de Saneamiento

SG -055/2023

**EPAS**Ente Provincial del Agua
y de Saneamiento

ARTÍCULO 3°: Resultará de aplicación el previsto por la Resolución de Directorio del E.P.A.S. N° 007/07 de fecha 06 de Febrero de 2007, publicada en Boletín Oficial N° 27845 del 14 de Febrero del 2007. **ARTÍCULO 4°:** Se deja establecido el siguiente orden de prelación en la sustanciación en la Audiencia Pública:

a.- Presentación de Autoridades y exposición informativa.

b.- Presentación del Informe Económico EPAS – por el Asesor Regulatorio el Licenciado en Economía Sebastián Ignacio Laza. Dicha presentación será ampliatoria, complementaria y comprensiva del Informe Económico emanado de la Asesoría Regulatoria del E.P.A.S.

ARTÍCULO 6°: Designar como Presidente a cargo de la Audiencia Pública referida, al Gerente de Legales Dr. Eduardo Antinori, como suplente al Asesor Legales, Dr. Carlos Guifre, a quien se le delega la plena conducción de la misma, como Secretaria actuante a la Coordinadora de Despacho de la Secretaria General, Betiana Cerrutti, con la apoyatura técnica del Gerente Subrogante, de la Gerencia Regulación Económica Gestión Financiera, Jonatán Márquez y del Secretario General, Fabricio Bertonati.

ARTÍCULO 7°: Designar como Instructor de la Audiencia Pública al Dr. Ernesto Lastra- con las funciones previstas por el art. 17 y cc. De la Resolución de Directorio E.P.A.S. N° 007/07.

ARTÍCULO 8°: Las personas físicas o jurídicas, organizaciones, organismos públicos o autoridades que soliciten participar en una Audiencia Pública deben presentarse al Instructor por correo electrónico, en la siguiente dirección epas@mendoza.gov.ar, proporcionar sus datos, constituir domicilio, indicar o acreditar su personería, si actuarán en representación, acreditando los derechos, intereses legítimos o difusos que invoquen, expresando su pretensión en el tema a debatir y acompañar la documentación que la sustente y ofrecer pruebas, las que podrán ser ampliadas antes de la Audiencia Pública.

ARTÍCULO 9°: Para la inscripción de personas físicas y/o jurídicas a los efectos de intervención en la audiencia no presencial, se realizará por medio de la emisión de un mail al correo oficial del EPAS, epas@mendoza.gov.ar, en el mismo se deberá presentar toda la información solicitada y se tomará dicho correo como medio de notificación entre el Ente y la persona registrada.

ARTÍCULO 10°: Con la presente convocatoria se da comienzo a la denominada etapa preparatoria de a la Audiencia Pública para poner en consideración la ampliación metodología al Cuadro Tarifario Referencial para Operadores de los Servicios de Agua Potable y Saneamiento), ello de conformidad a lo previsto por el art. 16 y ss. de la Resolución de Directorio N° 007/07.

ARTÍCULO 11°: Ordenar a la Secretaria General del



EPAS

Ente Provincial del Agua
y de Saneamiento



EPAS, a la publicación de la Audiencia Pública convocada por la presente disposición, con una antelación no menor a quince (15) días corridos para posibilitar la realización de los actos propios de la Etapa Preparatoria y en espacios razonables, en un periódico local de gran circulación, en el Boletín Oficial de la Provincia, en la página web del Ente Provincial del Agua y Saneamiento individualizada como www.epas.mendoza.gov.ar y en medios digitales y/o multimediales. **ARTÍCULO 12º:** Publíquese la presente en la página web del Ente Provincial del Agua y de Saneamiento individualizada como www.epas.mendoza.gov.ar **ARTÍCULO 13º:** Notifíquese a quien corresponda, dese al libro de Resoluciones del Directorio y Archívese. [...]. FDO Arq. Mario Alfredo Draque Vicepresidente E.P.A.S., Arq. Orlando R. Lucentini Director E.P.A.S., Arq. Carlos Moran Crowley Director E.P.A.S.

Se adjunta copia digital, de la Resolución de Directorio del EPAS N° 025-2023 la cual consta de 11 fojas útiles y de la cédula de notificación.


Dr. Eduardo Antinori
Gerente
Gerencia de Asuntos Legales
E.P.A.S.


FABRICIO BERTONI
SECRETARIO GENERAL
Ente Provincial del Agua
y de Saneamiento

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

NOTIFICAR A: “Asesor Legales, Dr. Carlos Guiffre.”

PIEZA ADMINISTRATIVA: El Expediente EX-2023-03584167-GDEMZA-EPAS Actuación EPAS N° 243/2023.

CARATULADA: “Actualización de los valores tarifarios y precios máximos del cuadro tarifario referencial ampliado para los Operadores de los Servicios de Agua Potable y de Saneamiento 2023”.

Se le notifica y hace saber, a efectos de la prosecución del trámite pertinente, que en los autos ut supra de referencia, ha recaído Resolución de Directorio del EPAS N° 025-2023, cuya parte resolutive se transcribe a continuación:... Mendoza, 16 de mayo del 2023.

VISTO:... CONSIDERANDO:... RESUELVE: [...] **ARTÍCULO 1°:** Convóquese a Audiencia Pública para el día 12 de junio de 2023 a las 12.30 hs. para poner ante el Ciudadano a consideración, a dar tratamiento y evaluar la sustanciación de actualización de los valores tarifarios y precios máximos del cuadro tarifario referencial Ampliado para los Operadores de los Servicios de Agua Potable y de Saneamiento, de tal manera que el mismo pueda sostener su análisis y pretensión ante el Ciudadano y para con ello sustanciar el procedimiento de Ampliación del Cuadro Tarifario Referencial Ampliado para Operadores de los Servicios de Agua Potable y Saneamiento de aplicabilidad al universo de los Operadores de la Provincia de Mendoza, (excepto AYSAM SAPEM); y elevación de propuestas para que el Poder Ejecutivo disponga autorizar los valores tarifarios y precios de los servicios. Que todo ello se encuentra incorporado a la Actuación EPAS N° 000243/2023; ello para generar EE con carat.: “Actualización de los valores tarifarios y precios máximos del cuadro tarifario referencial ampliado para los Operadores de los Servicios de Agua Potable y de Saneamiento 2023”, todo ello se encuentra incorporado El Expediente EX- 2023-03584167-GDEMZA-EPAS”

ARTÍCULO 2°: Fijar los siguientes aspectos de la precitada Audiencia:

Fecha: para el día 12 de junio del 2023.

Horario: a las 12:30 hs.



FABRICIO BERTONATI
SECRETARIO GENERAL
Ente Provincial del Agua
y de Saneamiento

Lugar/ Medio: Espacio Virtual, Presencial y vista de las actuaciones

- a- Se generará una Sala de Conferencias Virtual en Plataforma (Zoom), administrada por el Presidente de la audiencia y se podrán conectar las personas debidamente inscriptas a fin de poder participar activamente en la reunión, a las que una hora antes de la audiencia se les remitirá el link por medio electrónico o dirección de mail declarada para recibir las notificaciones.
- b- De modo presencial en Espacio Cultural Julio Le Parc – Sala Armando Tejada Gómez, sito en calle Mitre y Godoy Cruz, del departamento de Guaymallén, Mendoza
- c- Se contará con una transmisión online de la audiencia por medio de un canal de Youtube, cuyo vínculo será publicado en la página web del Ente dentro de la sección <https://www.mendoza.gov.ar/epas/audiencia-publica/>
- d- Los tiempos de cada expositor será administrado por el presidente, quien será el encargado de coordinar las deliberaciones de quienes quieren hacer uso de la palabra.
- e- Los asistentes que se encuentran previamente inscripto y quieran hacer uso de la palabra, deberán solicitarlo vía chat de la herramienta utilizada para la video conferencia.
- f- Para participar de modo presencial podrán concurrir a partir de las 12:00 hs al lugar indicado en el punto “b” de la presente. Se deberán respetar los protocolos y medidas de protección que se le indiquen en el lugar, debiendo indicar al momento de su inscripción la modalidad en la que eligen participar y para el caso de personas jurídicas, la designación de un (1) representante, pudiendo acceder el resto con la modalidad virtual.

La vista de las actuaciones, obtención de copias de las mismas, se producirá a partir del día 23 de mayo de 2023 y hasta el momento mismo de inicio del acto, encontrándose disponible la totalidad de la documentación en las dependencias del Ente Provincial del Agua y de Saneamiento sito en San Juan 825 de la Ciudad Capital de Mendoza, de 9:00hs. a 13:00 hs. y para la consulta de la información pertinente, <http://www.epas.mendoza.gov.ar>



FABRICIO BERTONI
SECRETARIO GENERAL
Ente Provincial del Agua
y de Saneamiento

SG -056/2023

ARTÍCULO 3º: Resultará de aplicación el previsto por la Resolución de Directorio del E.P.A.S. N° 007/07 de fecha 06 de Febrero de 2007, publicada en Boletín Oficial N° 27845 del 14 de Febrero del 2007. **ARTÍCULO 4º:** Se deja establecido el siguiente orden de prelación en la sustanciación en la Audiencia Pública:

a.- Presentación de Autoridades y exposición informativa.

b.- Presentación del Informe Económico EPAS – por el Asesor Regulatorio el Licenciado en Economía Sebastián Ignacio Laza. Dicha presentación será ampliatoria, complementaria y comprensiva del Informe Económico emanado de la Asesoría Regulatoria del E.P.A.S.

ARTÍCULO 6º: Designar como Presidente a cargo de la Audiencia Pública referida, al Gerente de Legales Dr. Eduardo Antinori, como suplente al Asesor Legales, Dr. Carlos Guiffre, a quien se le delega la plena conducción de la misma, como Secretaria actuante a la Coordinadora de Despacho de la Secretaria General, Betiana Cerrutti, con la apoyatura técnica del Gerente Subrogante, de la Gerencia Regulación Económica Gestión Financiera, Jonatán Márquez y del Secretario General, Fabricio Bertonati.

ARTÍCULO 7º: Designar como Instructor de la Audiencia Pública al Dr. Ernesto Lastra- con las funciones previstas por el art. 17 y cc. De la Resolución de Directorio E.P.A.S. N° 007/07.

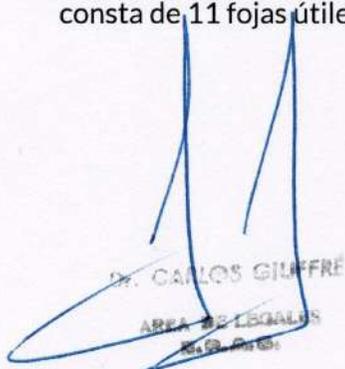
ARTÍCULO 8º: Las personas físicas o jurídicas, organizaciones, organismos públicos o autoridades que soliciten participar en una Audiencia Pública deben presentarse al Instructor por correo electrónico, en la siguiente dirección epas@mendoza.gov.ar, proporcionar sus datos, constituir domicilio, indicar o acreditar su personería, si actuarán en representación, acreditando los derechos, intereses legítimos o difusos que invoquen, expresando su pretensión en el tema a debatir y acompañar la documentación que la sustente y ofrecer pruebas, las que podrán ser ampliadas antes de la Audiencia Pública.

ARTÍCULO 9º: Para la inscripción de personas físicas y/o jurídicas a los efectos de intervención en la audiencia no presencial, se realizará por medio de la emisión de un mail al correo oficial del EPAS, epas@mendoza.gov.ar, en el mismo se deberá presentar toda la información solicitada y se tomará dicho correo como medio de notificación entre el Ente y la persona registrada.

ARTÍCULO 10º: Con la presente convocatoria se da comienzo a la denominada etapa preparatoria de a la Audiencia Pública para poner en consideración la ampliación metodología al Cuadro Tarifario Referencial para Operadores de los Servicios de Agua Potable y Saneamiento), ello de conformidad a lo previsto por el art. 16 y ss. de la Resolución de Directorio N° 007/07. **ARTÍCULO 11º:** Ordenar a la Secretaria General del

EPAS, a la publicación de la Audiencia Pública convocada por la presente disposición, con una antelación no menor a quince (15) días corridos para posibilitar la realización de los actos propios de la Etapa Preparatoria y en espacios razonables, en un periódico local de gran circulación, en el Boletín Oficial de la Provincia, en la página web del Ente Provincial del Agua y Saneamiento individualizada como www.epas.mendoza.gov.ar y en medios digitales y/o multimediales. **ARTÍCULO 12°:** Publíquese la presente en la página web del Ente Provincial del Agua y de Saneamiento individualizada como www.epas.mendoza.gov.ar **ARTÍCULO 13°:** Notifíquese a quien corresponda, dese al libro de Resoluciones del Directorio y Archívese. [...]. FDO Arq. Mario Alfredo Draque Vicepresidente E.P.A.S., Arq. Orlando R. Lucentini Director E.P.A.S., Arq. Carlos Moran Crowley Director E.P.A.S.

Se adjunta copia digital, de la Resolución de Directorio del EPAS N° 025-2023 la cual consta de 11 fojas útiles y de la cédula de notificación.



DR. CARLOS GIUFFRÈ
AREA DE LEGALES
E.P.A.S.



FABRICIO BERTONI
SECRETARIO GENERAL
Ente Provincial del Agua
y de Saneamiento

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

NOTIFICAR A: “Coordinadora de Despacho de la Secretaria General, Betiana Cerrutti.”

PIEZA ADMINISTRATIVA: El Expediente EX-2023-03584167-GDEMZA-EPAS Actuación EPAS N° 243/2023.

CARATULADA: “Actualización de los valores tarifarios y precios máximos del cuadro tarifario referencial ampliado para los Operadores de los Servicios de Agua Potable y de Saneamiento 2023”.

Se le notifica y hace saber, a efectos de la prosecución del trámite pertinente, que en los autos ut supra de referencia, ha recaído Resolución de Directorio del EPAS N° 025-2023, cuya parte resolutive se transcribe a continuación:... Mendoza, 16 de mayo del 2023.

VISTO:... **CONSIDERANDO:...** **RESUELVE: [...]** **ARTÍCULO 1°:** Convóquese a Audiencia Pública para el día 12 de junio de 2023 a las 12.30 hs. para poner ante el Ciudadano a consideración, a dar tratamiento y evaluar la sustanciación de actualización de los valores tarifarios y precios máximos del cuadro tarifario referencial Ampliado para los Operadores de los Servicios de Agua Potable y de Saneamiento, de tal manera que el mismo pueda sostener su análisis y pretensión ante el Ciudadano y para con ello sustanciar el procedimiento de Ampliación del Cuadro Tarifario Referencial Ampliado para Operadores de los Servicios de Agua Potable y Saneamiento de aplicabilidad al universo de los Operadores de la Provincia de Mendoza,(excepto AYSAM SAPEM); y elevación de propuestas para que el Poder Ejecutivo disponga autorizar los valores tarifarios y precios de los servicios. Que todo ello se encuentra incorporado a la Actuación EPAS N° 000243/2023; ello para generar EE con carat.: “Actualización de los valores tarifarios y precios máximos del cuadro tarifario referencial ampliado para los Operadores de los Servicios de Agua Potable y de Saneamiento 2023”, todo ello se encuentra incorporado El Expediente EX- 2023-03584167-GDEMZA-EPAS”

ARTÍCULO 2°: Fijar los siguientes aspectos de la precitada Audiencia:

Fecha: para el día 12 de junio del 2023.

Horario: a las 12:30 hs.



SG -057/2023



EPAS

Ente Provincial del Agua
y de Saneamiento



Lugar/ Medio: Espacio Virtual, Presencial y vista de las actuaciones

- a- Se generará una Sala de Conferencias Virtual en Plataforma (Zoom), administrada por el Presidente de la audiencia y se podrán conectar las personas debidamente inscriptas a fin de poder participar activamente en la reunión, a las que una hora antes de la audiencia se les remitirá el link por medio electrónico o dirección de mail declarada para recibir las notificaciones.
- b- De modo presencial en Espacio Cultural Julio Le Parc – Sala Armando Tejada Gómez, sito en calle Mitre y Godoy Cruz, del departamento de Guaymallén, Mendoza
- c- Se contará con una transmisión online de la audiencia por medio de un canal de Youtube, cuyo vínculo será publicado en la página web del Ente dentro de la sección <https://www.mendoza.gov.ar/epas/audiencia-publica/>
- d- Los tiempos de cada expositor será administrado por el presidente, quien será el encargado de coordinar las deliberaciones de quienes quieren hacer uso de la palabra.
- e- Los asistentes que se encuentran previamente inscripto y quieran hacer uso de la palabra, deberán solicitarlo vía chat de la herramienta utilizada para la video conferencia.
- f- Para participar de modo presencial podrán concurrir a partir de las 12:00 hs al lugar indicado en el punto “b” de la presente. Se deberán respetar los protocolos y medidas de protección que se le indiquen en el lugar, debiendo indicar al momento de su inscripción la modalidad en la que eligen participar y para el caso de personas jurídicas, la designación de un (1) representante, pudiendo acceder el resto con la modalidad virtual.

La vista de las actuaciones, obtención de copias de las mismas, se producirá a partir del día 23 de mayo de 2023 y hasta el momento mismo de inicio del acto, encontrándose disponible la totalidad de la documentación en las dependencias del Ente Provincial del Agua y de Saneamiento sito en San Juan 825 de la Ciudad Capital de Mendoza, de 9:00hs. a 13:00 hs. y para la consulta de la información pertinente, <http://www.epas.mendoza.gov.ar>

SG -057/2023



ARTÍCULO 3°: Resultará de aplicación el previsto por la Resolución de Directorio del E.P.A.S. N° 007/07 de fecha 06 de Febrero de 2007, publicada en Boletín Oficial N° 27845 del 14 de Febrero del 2007. **ARTÍCULO 4°:** Se deja establecido el siguiente orden de prelación en la sustanciación en la Audiencia Pública:

a.- Presentación de Autoridades y exposición informativa.

b.- Presentación del Informe Económico EPAS – por el Asesor Regulatorio el Licenciado en Economía Sebastián Ignacio Laza. Dicha presentación será ampliatoria, complementaria y comprensiva del Informe Económico emanado de la Asesoría Regulatoria del E.P.A.S.

ARTÍCULO 6°: Designar como Presidente a cargo de la Audiencia Pública referida, al Gerente de Legales Dr. Eduardo Antinori, como suplente al Asesor Legales, Dr. Carlos Guiffre, a quien se le delega la plena conducción de la misma, como Secretaria actuante a la Coordinadora de Despacho de la Secretaria General, Betiana Cerrutti, con la apoyatura técnica del Gerente Subrogante, de la Gerencia Regulación Económica Gestión Financiera, Jonatán Márquez y del Secretario General, Fabricio Bertonati.

ARTÍCULO 7°: Designar como Instructor de la Audiencia Pública al Dr. Ernesto Lastra- con las funciones previstas por el art. 17 y cc. De la Resolución de Directorio E.P.A.S. N° 007/07. **ARTÍCULO 8°:** Las personas físicas o jurídicas, organizaciones, organismos públicos o autoridades que soliciten participar en una Audiencia Pública deben presentarse al Instructor por correo electrónico, en la siguiente dirección epas@mendoza.gov.ar, proporcionar sus datos, constituir domicilio, indicar o acreditar su personería, si actuarán en representación, acreditando los derechos, intereses legítimos o difusos que invoquen, expresando su pretensión en el tema a debatir y acompañar la documentación que la sustente y ofrecer pruebas, las que podrán ser ampliadas antes de la Audiencia Pública. **ARTÍCULO 9°:** Para la inscripción de personas físicas y/o jurídicas a los efectos de intervención en la audiencia no presencial, se realizará por medio de la emisión de un mail al correo oficial del EPAS, epas@mendoza.gov.ar, en el mismo se deberá presentar toda la información solicitada y se tomará dicho correo como medio de notificación entre el Ente y la persona registrada.

ARTÍCULO 10°: Con la presente convocatoria se da comienzo a la denominada etapa preparatoria de a la Audiencia Pública para poner en consideración la ampliación metodología al Cuadro Tarifario Referencial para Operadores de los Servicios de Agua Potable y Saneamiento), ello de conformidad a lo previsto por el art. 16 y ss. de la Resolución de Directorio N° 007/07. **ARTÍCULO 11°:** Ordenar a la Secretaria General del

EPAS, a la publicación de la Audiencia Pública convocada por la presente disposición, con una antelación no menor a quince (15) días corridos para posibilitar la realización de los actos propios de la Etapa Preparatoria y en espacios razonables, en un periódico local de gran circulación, en el Boletín Oficial de la Provincia, en la página web del Ente Provincial del Agua y Saneamiento individualizada como www.epas.mendoza.gov.ar y en medios digitales y/o multimediales. **ARTÍCULO 12°:** Publíquese la presente en la página web del Ente Provincial del Agua y de Saneamiento individualizada como www.epas.mendoza.gov.ar **ARTÍCULO 13°:** Notifíquese a quien corresponda, dese al libro de Resoluciones del Directorio y Archívese. [...]. FDO Arq. Mario Alfredo Draque Vicepresidente E.P.A.S., Arq. Orlando R. Lucentini Director E.P.A.S., Arq. Carlos Moran Crowley Director E.P.A.S.

Se adjunta copia digital, de la Resolución de Directorio del EPAS N° 025-2023 la cual consta de 11 fojas útiles y de la cédula de notificación.



CAROLINA CERRUTTI
Coordinadora de Despacho
Secretaría General
E.P.A.S.



FABRIZIO BERTONI
SECRETARIO GENERAL
Ente Provincial del Agua
y de Saneamiento

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

NOTIFICAR A: “Gerencia Regulación Económica Gestión Financiera, Jonatán Márquez.”

PIEZA ADMINISTRATIVA: El Expediente EX-2023-03584167-GDEMZA-EPAS Actuación EPAS N° 243/2023.

CARATULADA: “Actualización de los valores tarifarios y precios máximos del cuadro tarifario referencial ampliado para los Operadores de los Servicios de Agua Potable y de Saneamiento 2023”.

Se le notifica y hace saber, a efectos de la prosecución del trámite pertinente, que en los autos ut supra de referencia, ha recaído Resolución de Directorio del EPAS N° 025-2023, cuya parte resolutive se transcribe a continuación:... Mendoza, 16 de mayo del 2023.

VISTO:... CONSIDERANDO:... RESUELVE: [...] **ARTÍCULO 1°:** Convóquese a Audiencia Pública para el día 12 de junio de 2023 a las 12.30 hs. para poner ante el Ciudadano a consideración, a dar tratamiento y evaluar la sustanciación de actualización de los valores tarifarios y precios máximos del cuadro tarifario referencial Ampliado para los Operadores de los Servicios de Agua Potable y de Saneamiento, de tal manera que el mismo pueda sostener su análisis y pretensión ante el Ciudadano y para con ello sustanciar el procedimiento de Ampliación del Cuadro Tarifario Referencial Ampliado para Operadores de los Servicios de Agua Potable y Saneamiento de aplicabilidad al universo de los Operadores de la Provincia de Mendoza,(excepto AYSAM SAPEM); y elevación de propuestas para que el Poder Ejecutivo disponga autorizar los valores tarifarios y precios de los servicios. Que todo ello se encuentra incorporado a la Actuación EPAS N° 000243/2023; ello para generar EE con carat.: “Actualización de los valores tarifarios y precios máximos del cuadro tarifario referencial ampliado para los Operadores de los Servicios de Agua Potable y de Saneamiento 2023”, todo ello se encuentra incorporado El Expediente EX- 2023-03584167-GDEMZA-EPAS”

ARTÍCULO 2°: Fijar los siguientes aspectos de la precitada Audiencia:

Fecha: para el día 12 de junio del 2023.

Horario: a las 12:30 hs.



FABRIGIO BERTONI
SECRETARIO GENERAL
Ente Provincial del Agua
y de Saneamiento

Lugar/ Medio: Espacio Virtual, Presencial y vista de las actuaciones

- a- Se generará una Sala de Conferencias Virtual en Plataforma (Zoom), administrada por el Presidente de la audiencia y se podrán conectar las personas debidamente inscriptas a fin de poder participar activamente en la reunión, a las que una hora antes de la audiencia se les remitirá el link por medio electrónico o dirección de mail declarada para recibir las notificaciones.
- b- De modo presencial en Espacio Cultural Julio Le Parc - Sala Armando Tejada Gómez, sito en calle Mitre y Godoy Cruz, del departamento de Guaymallén, Mendoza
- c- Se contará con una transmisión online de la audiencia por medio de un canal de Youtube, cuyo vínculo será publicado en la página web del Ente dentro de la sección <https://www.mendoza.gov.ar/epas/audiencia-publica/>
- d- Los tiempos de cada expositor será administrado por el presidente, quien será el encargado de coordinar las deliberaciones de quienes quieren hacer uso de la palabra.
- e- Los asistentes que se encuentran previamente inscripto y quieran hacer uso de la palabra, deberán solicitarlo vía chat de la herramienta utilizada para la video conferencia.
- f- Para participar de modo presencial podrán concurrir a partir de las 12:00 hs al lugar indicado en el punto "b" de la presente. Se deberán respetar los protocolos y medidas de protección que se le indiquen en el lugar, debiendo indicar al momento de su inscripción la modalidad en la que eligen participar y para el caso de personas jurídicas, la designación de un (1) representante, pudiendo acceder el resto con la modalidad virtual.

La vista de las actuaciones, obtención de copias de las mismas, se producirá a partir del día 23 de mayo de 2023 y hasta el momento mismo de inicio del acto, encontrándose disponible la totalidad de la documentación en las dependencias del Ente Provincial del Agua y de Saneamiento sito en San Juan 825 de la Ciudad Capital de Mendoza, de 9:00hs. a 13:00 hs. y para la consulta de la información pertinente, <http://www.epas.mendoza.gov.ar>



FABRICIO BERTONI
SECRETARIO GENERAL
Ente Provincial del Agua
y de Saneamiento

SG -058/2023

ARTÍCULO 3°: Resultará de aplicación el previsto por la Resolución de Directorio del E.P.A.S. N° 007/07 de fecha 06 de Febrero de 2007, publicada en Boletín Oficial N° 27845 del 14 de Febrero del 2007. **ARTÍCULO 4°:** Se deja establecido el siguiente orden de prelación en la sustanciación en la Audiencia Pública:

a.- Presentación de Autoridades y exposición informativa.

b.- Presentación del Informe Económico EPAS – por el Asesor Regulatorio el Licenciado en Economía Sebastián Ignacio Laza. Dicha presentación será ampliatoria, complementaria y comprensiva del Informe Económico emanado de la Asesoría Regulatoria del E.P.A.S. **ARTÍCULO 6°:** Designar como Presidente a cargo de la Audiencia Pública referida, al Gerente de Legales Dr. Eduardo Antinori, como suplente al Asesor Legales, Dr. Carlos Guiffre, a quien se le delega la plena conducción de la misma, como Secretaria actuante a la Coordinadora de Despacho de la Secretaria General, Betiana Cerrutti, con la apoyatura técnica del Gerente Subrogante, de la Gerencia Regulación Económica Gestión Financiera, Jonatán Márquez y del Secretario General, Fabricio Bertonati. **ARTÍCULO 7°:** Designar como Instructor de la Audiencia Pública al Dr. Ernesto Lastra- con las funciones previstas por el art. 17 y cc. De la Resolución de Directorio E.P.A.S. N° 007/07. **ARTÍCULO 8°:** Las personas físicas o jurídicas, organizaciones, organismos públicos o autoridades que soliciten participar en una Audiencia Pública deben presentarse al Instructor por correo electrónico, en la siguiente dirección epas@mendoza.gov.ar, proporcionar sus datos, constituir domicilio, indicar o acreditar su personería, si actuarán en representación, acreditando los derechos, intereses legítimos o difusos que invoquen, expresando su pretensión en el tema a debatir y acompañar la documentación que la sustente y ofrecer pruebas, las que podrán ser ampliadas antes de la Audiencia Pública. **ARTÍCULO 9°:** Para la inscripción de personas físicas y/o jurídicas a los efectos de intervención en la audiencia no presencial, se realizará por medio de la emisión de un mail al correo oficial del EPAS, epas@mendoza.gov.ar, en el mismo se deberá presentar toda la información solicitada y se tomará dicho correo como medio de notificación entre el Ente y la persona registrada. **ARTÍCULO 10°:** Con la presente convocatoria se da comienzo a la denominada etapa preparatoria de a la Audiencia Pública para poner en consideración la ampliación metodología al Cuadro Tarifario Referencial para Operadores de los Servicios de Agua Potable y Saneamiento), ello de conformidad a lo previsto por el art. 16 y ss. de la Resolución de Directorio N° 007/07. **ARTÍCULO 11°:** Ordenar a la Secretaria General del

EPAS, a la publicación de la Audiencia Pública convocada por la presente disposición, con una antelación no menor a quince (15) días corridos para posibilitar la realización de los actos propios de la Etapa Preparatoria y en espacios razonables, en un periódico local de gran circulación, en el Boletín Oficial de la Provincia, en la página web del Ente Provincial del Agua y Saneamiento individualizada como www.epas.mendoza.gov.ar y en medios digitales y/o multimediales. **ARTÍCULO 12°:** Publíquese la presente en la página web del Ente Provincial del Agua y de Saneamiento individualizada como www.epas.mendoza.gov.ar **ARTÍCULO 13°:** Notifíquese a quien corresponda, dese al libro de Resoluciones del Directorio y Archívese. [...]. FDO Arq. Mario Alfredo Draque Vicepresidente E.P.A.S., Arq. Orlando R. Lucentini Director E.P.A.S., Arq. Carlos Moran Crowley Director E.P.A.S.

Se adjunta copia digital, de la Resolución de Directorio del EPAS N° 025-2023 la cual consta de 11 fojas útiles y de la cédula de notificación.



FABRICIO BERTONI
SECRETARIO GENERAL
Ente Provincial del Agua
y de Saneamiento



CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

NOTIFICAR A: "Secretario General, Fabricio Bertonati."

PIEZA ADMINISTRATIVA: El Expediente EX-2023-03584167-GDEMZA-EPAS Actuación EPAS N° 243/2023.

CARATULADA: "Actualización de los valores tarifarios y precios máximos del cuadro tarifario referencial ampliado para los Operadores de los Servicios de Agua Potable y de Saneamiento 2023".

Se le notifica y hace saber, a efectos de la prosecución del trámite pertinente, que en los autos ut supra de referencia, ha recaído Resolución de Directorio del EPAS N° 025-2023, cuya parte resolutive se transcribe a continuación:... Mendoza, 16 de mayo del 2023.

VISTO:... CONSIDERANDO:... RESUELVE: [...] **ARTÍCULO 1°:** Convóquese a Audiencia Pública para el día 12 de junio de 2023 a las 12.30 hs. para poner ante el Ciudadano a consideración, a dar tratamiento y evaluar la sustanciación de actualización de los valores tarifarios y precios máximos del cuadro tarifario referencial Ampliado para los Operadores de los Servicios de Agua Potable y de Saneamiento, de tal manera que el mismo pueda sostener su análisis y pretensión ante el Ciudadano y para con ello sustanciar el procedimiento de Ampliación del Cuadro Tarifario Referencial Ampliado para Operadores de los Servicios de Agua Potable y Saneamiento de aplicabilidad al universo de los Operadores de la Provincia de Mendoza, (excepto AYSAM SAPEM); y elevación de propuestas para que el Poder Ejecutivo disponga autorizar los valores tarifarios y precios de los servicios. Que todo ello se encuentra incorporado a la Actuación EPAS N° 000243/2023; ello para generar EE con carat.: "Actualización de los valores tarifarios y precios máximos del cuadro tarifario referencial ampliado para los Operadores de los Servicios de Agua Potable y de Saneamiento 2023", todo ello se encuentra incorporado El Expediente EX- 2023-03584167-GDEMZA-EPAS"

ARTÍCULO 2°: Fijar los siguientes aspectos de la precitada Audiencia:

Fecha: para el día 12 de junio del 2023.

Horario: a las 12:30 hs.


FABRICIO BERTONATI
SECRETARIO GENERAL
Ente Provincial del Agua
y de Saneamiento



Lugar/ Medio: Espacio Virtual, Presencial y vista de las actuaciones

- a- Se generará una Sala de Conferencias Virtual en Plataforma (Zoom), administrada por el Presidente de la audiencia y se podrán conectar las personas debidamente inscriptas a fin de poder participar activamente en la reunión, a las que una hora antes de la audiencia se les remitirá el link por medio electrónico o dirección de mail declarada para recibir las notificaciones.
- b- De modo presencial en Espacio Cultural Julio Le Parc – Sala Armando Tejada Gómez, sito en calle Mitre y Godoy Cruz, del departamento de Guaymallén, Mendoza
- c- Se contará con una trasmisión online de la audiencia por medio de un canal de Youtube, cuyo vínculo será publicado en la página web del Ente dentro de la sección <https://www.mendoza.gov.ar/epas/audiencia-publica/>
- d- Los tiempos de cada expositor será administrado por el presidente, quien será el encargado de coordinar las deliberaciones de quienes quieren hacer uso de la palabra.
- e- Los asistentes que se encuentran previamente inscripto y quieran hacer uso de la palabra, deberán solicitarlo vía chat de la herramienta utilizada para la video conferencia.
- f- Para participar de modo presencial podrán concurrir a partir de las 12:00 hs al lugar indicado en el punto “b” de la presente. Se deberán respetar los protocolos y medidas de protección que se le indiquen en el lugar, debiendo indicar al momento de su inscripción la modalidad en la que eligen participar y para el caso de personas jurídicas, la designación de un (1) representante, pudiendo acceder el resto con la modalidad virtual.

La vista de las actuaciones, obtención de copias de las mismas, se producirá a partir del día 23 de mayo de 2023 y hasta el momento mismo de inicio del acto, encontrándose disponible la totalidad de la documentación en las dependencias del Ente Provincial del Agua y de Saneamiento sito en San Juan 825 de la Ciudad Capital de Mendoza, de 9:00hs. a 13:00 hs. y para la consulta de la información pertinente, <http://www.epas.mendoza.gov.ar>


FABRICIO BERTONIATI
SECRETARIO GENERAL
Ente Provincial del Agua
y de Saneamiento



EPAS

Ente Provincial del Agua
y de Saneamiento



ARTÍCULO 3°: Resultará de aplicación el previsto por la Resolución de Directorio del E.P.A.S. N° 007/07 de fecha 06 de Febrero de 2007, publicada en Boletín Oficial N° 27845 del 14 de Febrero del 2007. **ARTÍCULO 4°:** Se deja establecido el siguiente orden de prelación en la sustanciación en la Audiencia Pública:

a.- Presentación de Autoridades y exposición informativa.

b.- Presentación del Informe Económico EPAS – por el Asesor Regulatorio el Licenciado en Economía Sebastián Ignacio Laza. Dicha presentación será ampliatoria, complementaria y comprensiva del Informe Económico emanado de la Asesoría Regulatoria del E.P.A.S. **ARTÍCULO 6°:** Designar como Presidente a cargo de la Audiencia Pública referida, al Gerente de Legales Dr. Eduardo Antinori, como suplente al Asesor Legales, Dr. Carlos Guiffre, a quien se le delega la plena conducción de la misma, como Secretaria actuante a la Coordinadora de Despacho de la Secretaria General, Betiana Cerrutti, con la apoyatura técnica del Gerente Subrogante, de la Gerencia Regulación Económica Gestión Financiera, Jonatán Márquez y del Secretario General, Fabricio Bertonati. **ARTÍCULO 7°:** Designar como Instructor de la Audiencia Pública al Dr. Ernesto Lastra- con las funciones previstas por el art. 17 y cc. De la Resolución de Directorio E.P.A.S. N° 007/07. **ARTÍCULO 8°:** Las personas físicas o jurídicas, organizaciones, organismos públicos o autoridades que soliciten participar en una Audiencia Pública deben presentarse al Instructor por correo electrónico, en la siguiente dirección epas@mendoza.gov.ar, proporcionar sus datos, constituir domicilio, indicar o acreditar su personería, si actuarán en representación, acreditando los derechos, intereses legítimos o difusos que invoquen, expresando su pretensión en el tema a debatir y acompañar la documentación que la sustente y ofrecer pruebas, las que podrán ser ampliadas antes de la Audiencia Pública. **ARTÍCULO 9°:** Para la inscripción de personas físicas y/o jurídicas a los efectos de intervención en la audiencia no presencial, se realizará por medio de la emisión de un mail al correo oficial del EPAS, epas@mendoza.gov.ar, en el mismo se deberá presentar toda la información solicitada y se tomará dicho correo como medio de notificación entre el Ente y la persona registrada.

ARTÍCULO 10°: Con la presente convocatoria se da comienzo a la denominada etapa preparatoria de a la Audiencia Pública para poner en consideración la ampliación metodología al Cuadro Tarifario Referencial para Operadores de los Servicios de Agua Potable y Saneamiento), ello de conformidad a lo previsto por el art. 16 y ss. de la Resolución de Directorio N° 007/07. **ARTÍCULO 11°:** Ordenar a la Secretaria General del



EPAS

Ente Provincial del Agua
y de Saneamiento



EPAS, a la publicación de la Audiencia Pública convocada por la presente disposición, con una antelación no menor a quince (15) días corridos para posibilitar la realización de los actos propios de la Etapa Preparatoria y en espacios razonables, en un periódico local de gran circulación, en el Boletín Oficial de la Provincia, en la página web del Ente Provincial del Agua y Saneamiento individualizada como www.epas.mendoza.gov.ar y en medios digitales y/o multimediales. **ARTÍCULO 12°:** Publíquese la presente en la página web del Ente Provincial del Agua y de Saneamiento individualizada como www.epas.mendoza.gov.ar **ARTÍCULO 13°:** Notifíquese a quien corresponda, dese al libro de Resoluciones del Directorio y Archívese. [...]. FDO Arq. Mario Alfredo Draque Vicepresidente E.P.A.S., Arq. Orlando R. Lucentini Director E.P.A.S., Arq. Carlos Moran Crowley Director E.P.A.S.

Se adjunta copia digital, de la Resolución de Directorio del EPAS N° 025-2023 la cual consta de 11 fojas útiles y de la cédula de notificación.


FABRICIO BERTONATI
SECRETARIO GENERAL
Ente Provincial del Agua
y de Saneamiento

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

NOTIFICAR A: “Asesor Regulatorio el Licenciado en Economía Sebastián Ignacio Laza.”

PIEZA ADMINISTRATIVA: El Expediente EX-2023-03584167-GDEMZA-EPAS Actuación EPAS N° 243/2023.

CARATULADA: “Actualización de los valores tarifarios y precios máximos del cuadro tarifario referencial ampliado para los Operadores de los Servicios de Agua Potable y de Saneamiento 2023”.

Se le notifica y hace saber, a efectos de la prosecución del trámite pertinente, que en los autos ut supra de referencia, ha recaído Resolución de Directorio del EPAS N° 025-2023, cuya parte resolutive se transcribe a continuación:... Mendoza, 16 de mayo del 2023.

VISTO:... CONSIDERANDO:... RESUELVE: [...] **ARTÍCULO 1º:** Convóquese a Audiencia Pública para el día 12 de junio de 2023 a las 12.30 hs. para poner ante el Ciudadano a consideración, a dar tratamiento y evaluar la sustanciación de actualización de los valores tarifarios y precios máximos del cuadro tarifario referencial Ampliado para los Operadores de los Servicios de Agua Potable y de Saneamiento, de tal manera que el mismo pueda sostener su análisis y pretensión ante el Ciudadano y para con ello sustanciar el procedimiento de Ampliación del Cuadro Tarifario Referencial Ampliado para Operadores de los Servicios de Agua Potable y Saneamiento de aplicabilidad al universo de los Operadores de la Provincia de Mendoza,(excepto AYSAM SAPEM); y elevación de propuestas para que el Poder Ejecutivo disponga autorizar los valores tarifarios y precios de los servicios. Que todo ello se encuentra incorporado a la Actuación EPAS N° 000243/2023; ello para generar EE con carat.: “Actualización de los valores tarifarios y precios máximos del cuadro tarifario referencial ampliado para los Operadores de los Servicios de Agua Potable y de Saneamiento 2023”, todo ello se encuentra incorporado El Expediente EX- 2023-03584167-GDEMZA-EPAS”

ARTÍCULO 2º: Fijar los siguientes aspectos de la precitada Audiencia:

Fecha: para el día 12 de junio del 2023.

Horario: a las 12:30 hs.



FABRICIO BERTONATI
SECRETARIO GENERAL
Ente Provincial del Agua
y de Saneamiento
SG -060/2023



EPAS

Ente Provincial del Agua
y de Saneamiento



Lugar/ Medio: Espacio Virtual, Presencial y vista de las actuaciones

- a- Se generará una Sala de Conferencias Virtual en Plataforma (Zoom), administrada por el Presidente de la audiencia y se podrán conectar las personas debidamente inscriptas a fin de poder participar activamente en la reunión, a las que una hora antes de la audiencia se les remitirá el link por medio electrónico o dirección de mail declarada para recibir las notificaciones.
- b- De modo presencial en Espacio Cultural Julio Le Parc – Sala Armando Tejada Gómez, sito en calle Mitre y Godoy Cruz, del departamento de Guaymallén, Mendoza
- c- Se contará con una trasmisión online de la audiencia por medio de un canal de Youtube, cuyo vínculo será publicado en la página web del Ente dentro de la sección <https://www.mendoza.gov.ar/epas/audiencia-publica/>
- d- Los tiempos de cada expositor será administrado por el presidente, quien será el encargado de coordinar las deliberaciones de quienes quieren hacer uso de la palabra.
- e- Los asistentes que se encuentran previamente inscripto y quieran hacer uso de la palabra, deberán solicitarlo vía chat de la herramienta utilizada para la video conferencia.
- f- Para participar de modo presencial podrán concurrir a partir de las 12:00 hs al lugar indicado en el punto “b” de la presente. Se deberán respetar los protocolos y medidas de protección que se le indiquen en el lugar, debiendo indicar al momento de su inscripción la modalidad en la que eligen participar y para el caso de personas jurídicas, la designación de un (1) representante, pudiendo acceder el resto con la modalidad virtual.

La vista de las actuaciones, obtención de copias de las mismas, se producirá a partir del día 23 de mayo de 2023 y hasta el momento mismo de inicio del acto, encontrándose disponible la totalidad de la documentación en las dependencias del Ente Provincial del Agua y de Saneamiento sito en San Juan 825 de la Ciudad Capital de Mendoza, de 9:00hs. a 13:00 hs. y para la consulta de la información pertinente, <http://www.epas.mendoza.gov.ar>


FABRICIO BERTIGNATI
SECRETARIO GENERAL
Ente Provincial del Agua
y de Saneamiento

SG -060/2023



ARTÍCULO 3°: Resultará de aplicación el previsto por la Resolución de Directorio del E.P.A.S. N° 007/07 de fecha 06 de Febrero de 2007, publicada en Boletín Oficial N° 27845 del 14 de Febrero del 2007. **ARTÍCULO 4°:** Se deja establecido el siguiente orden de prelación en la sustanciación en la Audiencia Pública:

a.- Presentación de Autoridades y exposición informativa.

b.- Presentación del Informe Económico EPAS – por el Asesor Regulatorio el Licenciado en Economía Sebastián Ignacio Laza. Dicha presentación será ampliatoria, complementaria y comprensiva del Informe Económico emanado de la Asesoría Regulatoria del E.P.A.S.

ARTÍCULO 6°: Designar como Presidente a cargo de la Audiencia Pública referida, al Gerente de Legales Dr. Eduardo Antinori, como suplente al Asesor Legales, Dr. Carlos Guiffre, a quien se le delega la plena conducción de la misma, como Secretaria actuante a la Coordinadora de Despacho de la Secretaria General, Betiana Cerrutti, con la apoyatura técnica del Gerente Subrogante, de la Gerencia Regulación Económica Gestión Financiera, Jonatán Márquez y del Secretario General, Fabricio Bertonati.

ARTÍCULO 7°: Designar como Instructor de la Audiencia Pública al Dr. Ernesto Lastra- con las funciones previstas por el art. 17 y cc. De la Resolución de Directorio E.P.A.S. N° 007/07.

ARTÍCULO 8°: Las personas físicas o jurídicas, organizaciones, organismos públicos o autoridades que soliciten participar en una Audiencia Pública deben presentarse al Instructor por correo electrónico, en la siguiente dirección epas@mendoza.gov.ar, proporcionar sus datos, constituir domicilio, indicar o acreditar su personería, si actuarán en representación, acreditando los derechos, intereses legítimos o difusos que invoquen, expresando su pretensión en el tema a debatir y acompañar la documentación que la sustente y ofrecer pruebas, las que podrán ser ampliadas antes de la Audiencia Pública.

ARTÍCULO 9°: Para la inscripción de personas físicas y/o jurídicas a los efectos de intervención en la audiencia no presencial, se realizará por medio de la emisión de un mail al correo oficial del EPAS, epas@mendoza.gov.ar, en el mismo se deberá presentar toda la información solicitada y se tomará dicho correo como medio de notificación entre el Ente y la persona registrada.

ARTÍCULO 10°: Con la presente convocatoria se da comienzo a la denominada etapa preparatoria de a la Audiencia Pública para poner en consideración la ampliación metodología al Cuadro Tarifario Referencial para Operadores de los Servicios de Agua Potable y Saneamiento), ello de conformidad a lo previsto por el art. 16 y ss. de la Resolución de Directorio N° 007/07. **ARTÍCULO 11°:** Ordenar a la Secretaria General del



EPAS

Ente Provincial del Agua
y de Saneamiento



EPAS, a la publicación de la Audiencia Pública convocada por la presente disposición, con una antelación no menor a quince (15) días corridos para posibilitar la realización de los actos propios de la Etapa Preparatoria y en espacios razonables, en un periódico local de gran circulación, en el Boletín Oficial de la Provincia, en la página web del Ente Provincial del Agua y Saneamiento individualizada como www.epas.mendoza.gov.ar y en medios digitales y/o multimediales. **ARTÍCULO 12°:** Publíquese la presente en la página web del Ente Provincial del Agua y de Saneamiento individualizada como www.epas.mendoza.gov.ar **ARTÍCULO 13°:** Notifíquese a quien corresponda, dese al libro de Resoluciones del Directorio y Archívese. [...]. FDO Arq. Mario Alfredo Draque Vicepresidente E.P.A.S., Arq. Orlando R. Lucentini Director E.P.A.S., Arq. Carlos Moran Crowley Director E.P.A.S.

Se adjunta copia digital, de la Resolución de Directorio del EPAS N° 025-2023 la cual consta de 11 fojas útiles y de la cédula de notificación.


Lic./Mg. Sebastián Laza,
Asesor Regulatorio
E.P.A.S.


FABRICIO BERTONI
SECRETARIO GENERAL
Ente Provincial del Agua
y de Saneamiento

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

NOTIFICAR A: "Dr. Ernesto Lastra."

PIEZA ADMINISTRATIVA: El Expediente EX-2023-03584167-GDEMZA-EPAS Actuación EPAS N° 243/2023.

CARATULADA: "Actualización de los valores tarifarios y precios máximos del cuadro tarifario referencial ampliado para los Operadores de los Servicios de Agua Potable y de Saneamiento 2023".

Se le notifica y hace saber, a efectos de la prosecución del trámite pertinente, que en los autos ut supra de referencia, ha recaído Resolución de Directorio del EPAS N° 025-2023, cuya parte resolutive se transcribe a continuación:... Mendoza, 16 de mayo del 2023.

VISTO:... CONSIDERANDO:... RESUELVE: [...] **ARTÍCULO 1°:** Convóquese a Audiencia Pública para el día 12 de junio de 2023 a las 12.30 hs. para poner ante el Ciudadano a consideración, a dar tratamiento y evaluar la sustanciación de actualización de los valores tarifarios y precios máximos del cuadro tarifario referencial Ampliado para los Operadores de los Servicios de Agua Potable y de Saneamiento, de tal manera que el mismo pueda sostener su análisis y pretensión ante el Ciudadano y para con ello sustanciar el procedimiento de Ampliación del Cuadro Tarifario Referencial Ampliado para Operadores de los Servicios de Agua Potable y Saneamiento de aplicabilidad al universo de los Operadores de la Provincia de Mendoza, (excepto AYSAM SAPEM); y elevación de propuestas para que el Poder Ejecutivo disponga autorizar los valores tarifarios y precios de los servicios. Que todo ello se encuentra incorporado a la Actuación EPAS N° 000243/2023; ello para generar EE con carat.: "Actualización de los valores tarifarios y precios máximos del cuadro tarifario referencial ampliado para los Operadores de los Servicios de Agua Potable y de Saneamiento 2023", todo ello se encuentra incorporado El Expediente EX- 2023-03584167-GDEMZA-EPAS"

ARTÍCULO 2°: Fijar los siguientes aspectos de la precitada Audiencia:

Fecha: para el día 12 de junio del 2023.

Horario: a las 12:30 hs.



SG -060/2023



EPAS

Ente Provincial del Agua
y de Saneamiento



Lugar/ Medio: Espacio Virtual, Presencial y vista de las actuaciones

- a- Se generará una Sala de Conferencias Virtual en Plataforma (Zoom), administrada por el Presidente de la audiencia y se podrán conectar las personas debidamente inscriptas a fin de poder participar activamente en la reunión, a las que una hora antes de la audiencia se les remitirá el link por medio electrónico o dirección de mail declarada para recibir las notificaciones.
- b- De modo presencial en Espacio Cultural Julio Le Parc – Sala Armando Tejada Gómez, sito en calle Mitre y Godoy Cruz, del departamento de Guaymallén, Mendoza
- c- Se contará con una trasmisión online de la audiencia por medio de un canal de Youtube, cuyo vínculo será publicado en la página web del Ente dentro de la sección <https://www.mendoza.gov.ar/epas/audiencia-publica/>
- d- Los tiempos de cada expositor será administrado por el presidente, quien será el encargado de coordinar las deliberaciones de quienes quieren hacer uso de la palabra.
- e- Los asistentes que se encuentran previamente inscripto y quieran hacer uso de la palabra, deberán solicitarlo vía chat de la herramienta utilizada para la video conferencia.
- f- Para participar de modo presencial podrán concurrir a partir de las 12:00 hs al lugar indicado en el punto “b” de la presente. Se deberán respetar los protocolos y medidas de protección que se le indiquen en el lugar, debiendo indicar al momento de su inscripción la modalidad en la que eligen participar y para el caso de personas jurídicas, la designación de un (1) representante, pudiendo acceder el resto con la modalidad virtual.

La vista de las actuaciones, obtención de copias de las mismas, se producirá a partir del día 23 de mayo de 2023 y hasta el momento mismo de inicio del acto, encontrándose disponible la totalidad de la documentación en las dependencias del Ente Provincial del Agua y de Saneamiento sito en San Juan 825 de la Ciudad Capital de Mendoza, de 9:00hs. a 13:00 hs. y para la consulta de la información pertinente, <http://www.epas.mendoza.gov.ar>

SG -060/2023



ARTÍCULO 3°: Resultará de aplicación el previsto por la Resolución de Directorio del E.P.A.S. N° 007/07 de fecha 06 de Febrero de 2007, publicada en Boletín Oficial N° 27845 del 14 de Febrero del 2007. **ARTÍCULO 4°:** Se deja establecido el siguiente orden de prelación en la sustanciación en la Audiencia Pública:

a.- Presentación de Autoridades y exposición informativa.

b.- Presentación del Informe Económico EPAS - por el Asesor Regulatorio el Licenciado en Economía Sebastián Ignacio Laza. Dicha presentación será ampliatoria, complementaria y comprensiva del Informe Económico emanado de la Asesoría Regulatoria del E.P.A.S.

ARTÍCULO 6°: Designar como Presidente a cargo de la Audiencia Pública referida, al Gerente de Legales Dr. Eduardo Antinori, como suplente al Asesor Legales, Dr. Carlos Guiffre, a quien se le delega la plena conducción de la misma, como Secretaria actuante a la Coordinadora de Despacho de la Secretaria General, Betiana Cerrutti, con la apoyatura técnica del Gerente Subrogante, de la Gerencia Regulación Económica Gestión Financiera, Jonatán Márquez y del Secretario General, Fabricio Bertonati.

ARTÍCULO 7°: Designar como Instructor de la Audiencia Pública al Dr. Ernesto Lastra- con las funciones previstas por el art. 17 y cc. De la Resolución de Directorio E.P.A.S. N° 007/07.

ARTÍCULO 8°: Las personas físicas o jurídicas, organizaciones, organismos públicos o autoridades que soliciten participar en una Audiencia Pública deben presentarse al Instructor por correo electrónico, en la siguiente dirección epas@mendoza.gov.ar, proporcionar sus datos, constituir domicilio, indicar o acreditar su personería, si actuarán en representación, acreditando los derechos, intereses legítimos o difusos que invoquen, expresando su pretensión en el tema a debatir y acompañar la documentación que la sustente y ofrecer pruebas, las que podrán ser ampliadas antes de la Audiencia Pública.

ARTÍCULO 9°: Para la inscripción de personas físicas y/o jurídicas a los efectos de intervención en la audiencia no presencial, se realizará por medio de la emisión de un mail al correo oficial del EPAS, epas@mendoza.gov.ar, en el mismo se deberá presentar toda la información solicitada y se tomará dicho correo como medio de notificación entre el Ente y la persona registrada.

ARTÍCULO 10°: Con la presente convocatoria se da comienzo a la denominada etapa preparatoria de a la Audiencia Pública para poner en consideración la ampliación metodología al Cuadro Tarifario Referencial para Operadores de los Servicios de Agua Potable y Saneamiento), ello de conformidad a lo previsto por el art. 16 y ss. de la Resolución de Directorio N° 007/07. **ARTÍCULO 11°:** Ordenar a la Secretaria General del



EPAS, a la publicación de la Audiencia Pública convocada por la presente disposición, con una antelación no menor a quince (15) días corridos para posibilitar la realización de los actos propios de la Etapa Preparatoria y en espacios razonables, en un periódico local de gran circulación, en el Boletín Oficial de la Provincia, en la página web del Ente Provincial del Agua y Saneamiento individualizada como www.epas.mendoza.gov.ar y en medios digitales y/o multimediales. **ARTÍCULO 12°:** Publíquese la presente en la página web del Ente Provincial del Agua y de Saneamiento individualizada como www.epas.mendoza.gov.ar **ARTÍCULO 13°:** Notifíquese a quien corresponda, dese al libro de Resoluciones del Directorio y Archívese. [...]. FDO Arq. Mario Alfredo Draque Vicepresidente E.P.A.S., Arq. Orlando R. Lucentini Director E.P.A.S., Arq. Carlos Moran Crowley Director E.P.A.S.

Se adjunta copia digital, de la Resolución de Directorio del EPAS N° 025-2023 la cual consta de 11 fojas útiles y de la cédula de notificación.

FABRIGIO BERTONATI
SECRETARIO GENERAL
Ente Provincial del Agua
y de Saneamiento

CONVOCATORIA AUDIENCIA PUBLICA

ENTE PROVINCIAL DE AGUAS Y SANEAMIENTO

CONVOCATORIA A AUDIENCIA PÚBLICA

Resolución de Directorio EPAS N° 025/2023

EL Ente Provincial del Agua y Saneamiento convocan a las personas físicas, Públicas o privadas, estatales o no, organizaciones no gubernamentales y público en general, a participar en la Audiencia Publica determinada por la Resolución de DIRECTORIO N° 025-2023 para:

Poner ante el ciudadano a consideración, a dar tratamiento y evaluar la sustanciación de ACTUALIZACIÓN DE LOS VALORES TARIFARIOS Y PRECIOS MÁXIMOS DEL CUADRO TARIFARIO REFERENCIAL AMPLIADO PARA LOS OPERADORES DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y DE SANEAMIENTO 2023. De tal manera que el mismo pueda sostener su análisis y pretensión ante el Ciudadano y para con ello sustanciar el procedimiento de ampliación del cuadro tarifario referencial Ampliado para operadores de los servicios de agua potable y de saneamiento de aplicabilidad al universo de los operadores de la provincia de Mendoza, (excepto AYSAM SAPEM); y elevación de propuestas para que el poder ejecutivo disponga autorizar los valores tarifarios y precios de los servicios. Que todo ello se encuentra incorporado a la actuación 243/2023; ello para generar EE con Carat.: ACTUALIZACIÓN DE LOS VALORES TARIFARIOS Y PRECIOS MÁXIMOS DEL CUADRO TARIFARIO REFERENCIAL AMPLIADO PARA LOS OPERADORES DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y DE SANEAMIENTO 2023, todo ello se encuentra incorporado al EXPEDIENTE EX 2023-03584167-GDEMZA-EPAS:

Lugar y fecha de la Audiencia Pública:

FECHA: el día 12 de Junio del 2023.-

HORA: a las 12:30 hs.

LUGAR Y MEDIO: La audiencia pública se realizara de forma:

- Virtual en Plataforma ZOOM.
- Presencial Espacio Cultural Julio Le Parc – Sala Armando Tejada Gómez, sito en calle Mitre y Godoy Cruz, del departamento de Guaymallén, Mendoza.

Consulta previa de la información pertinente e inscripción para participar: A partir del 23 de Mayo del 2023, En la sede del Ente Provincial de Agua y de Saneamiento, San Juan 825 de la Ciudad de Mendoza, de 09:00hs. a 13:00 hs. Y para la consulta de la información pertinente En nuestra página del EPAS:

<http://www.epas.mendoza.gov.ar>

Los interesados a participar como oradores deberán inscribirse al mail institucional epas@mendoza.gov.ar para recibir el link de ingreso a la audiencia virtual.

Transmisión en vivo de la Audiencia a través del canal YouTube

Requisitos de inscripción: Las personas físicas o jurídicas, organizaciones, organismos públicos o autoridades deben presentarse al Instructor por escrito, proporcionar sus datos, constituir domicilio, indicar o acreditar su personería, si actuarán en representación, acreditando los derechos, intereses legítimos o difusos que invoquen, expresando su pretensión en el tema a debatir y acompañar la documentación que la sustente y ofrecer pruebas, las que podrán ser ampliadas antes de la Audiencia Pública, siempre dentro del plazo establecido.

Procedimiento: Presentación de Autoridades y exposición informativa. - Presentación de Informe EPAS - Exposición - Lectura de los planteos formales realizados en la etapa preparatoria; y Recepción de las inquietudes de los Usuarios que pidan la palabra.

Instructor de la Audiencia: Dr. Ernesto Lastra.

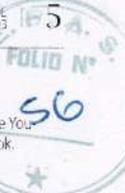
Presidente de la Audiencia: Dr. Eduardo Antinori

La acreditación para ambas vías se habilitara a partir de las 12:00 hs.

Publicaciones: 2

Fecha de Publicación	Nro Boletín
17/05/2023	31866

Boleto N°: ATM_7400412 Importe: \$ 2560



SORPRESA. El video que subió Gabi a su cuenta de Tiktok tiene 5 millones de vistas. Muestra cuando les regaló un auto a sus padres.

Gabi Navarrete. El exitoso youtuber que "la remó" y pudo ayudar a sus padres

PERSONAJE. Llegó de Chubut a San Martín con pocos recursos. Su canal de YouTube suma 700.000 seguidores pero un video en Tiktok lo hizo "viral".

Cecilia Corradetti
Especial para Los Andes

Desde que era muy niño, en su Trelew natal, en la provincia de Chubut, Gabriel Navarrete soñaba con tener un trabajo que consistiera en crear entretenimiento. Anhelaba un futuro en la televisión, por ejemplo.

La vida, a partir de allí, dio muchas vueltas: se mudó con su familia a Comodoro Rivadavia y luego a San Martín, en Mendoza (la provincia de sus abuelos) donde tuvo que salir a trabajar en la cosecha de uva, como albañil o a vender pan casero por la calle junto a sus padres para salir adelante.

El dinero escaseaba, pero no era un obstáculo a la hora de seguir soñando. Por entonces, ni siquiera se hallaban muy desarrolladas las plataformas que hoy utilizan los influencers. Menos aún, las redes sociales. Pero Gabi seguía soñando.

"Solo podíamos sobrevivir. Llegamos del Sur con una mano atrás y otra adelante. No teníamos nada, había que comer. Mi mamá empezó a elaborar pan casero y tortitas que mi viejo sabía a vender a la calle. Nosotros colaborábamos como podíamos", repasa este carismático personaje que tiene en su canal de YouTube denominado @grandesmistérios, nada menos que 700.000 seguidores.

Sin embargo, los contenidos que fue creando a lo largo del tiempo, cuando encontró las herramientas, captó el momento y supo hacia dónde

de deseaba dirigirse, no fue lo que más determinó su "fama" actual.

"Hasta ese momento tenía muchísimos seguidores, es verdad, pero no en Mendoza, sino en México, Perú, Colombia. Mis historias tienen que ver con los grandes misterios del mundo o las muertes dudosas, como la de Michael Jackson o Marilyn Monroe, por citar algunos ejemplos", señala.

Edú, trabajo mucho, investigo, escribo, todo eso para nutrir mi canal. Sin embargo, nunca pensé que un video que grabó mi hermana Carolina en Tiktok, una red que no suelo utilizar, el día en que le regalé un auto a mis padres, pudiera tener una repercusión tan impresionante", agrega Gabriel en diálogo con **Los Andes**.

"Pensé en subirlo porque me pare-

cio significativo, emotivo, pero sin imaginar jamás tanta respuesta. Es más, creo que lo subí porque estaba aburrido. Se hizo viral, es cierto, pero yo sigo trabajando en lo mío, que se manifiesta con los anuncios que suelen aparecer antes o durante la presentación del video y que a todo el mundo le molesta", cuenta y ríe.

Todo por la familia

Gabriel no solo obsequió un vehículo a Cristina y Francisco, sus padres, quienes se habían quedado sin movilidad. A medias con su hermano ya les había comprado un terreno y, más tarde, una vivienda industrializada.

"Mucho antes, cuando empecé a funcionar lo del canal, logré cumplir

un viejo sueño, algo sencillo, pero de mucha importancia: salir en familia de vacaciones. Nunca antes lo habíamos podido hacer, creo que solo tengo un recuerdo de ese tipo cuando tenía 8 años", detalla.

Es que, hasta ese momento, Gabriel sólo subsistía. Tampoco pensaba en mucho más. "Solo deseaba ganar lo mínimo. De hecho, sentía cierta vergüenza al grabar un video cuando empecó con todo esto. Hubo en el medio una brecha grande, un proceso, sacrificio, esfuerzo, no sólo de mi parte, sino de la de mi familia", sostiene y aclara: "Mi familia es muy importante, yo no tengo casa propia, estoy alquilando, pero no podría disfrutar el hecho de tenerla si mis padres no tienen cierta calidad de vida a esta altura, cuando pasaron una vida de sacrificios".

El aislamiento por la pandemia de Covid-19 resultó un periodo clave en su vida porque profundizó la creación de sus contenidos. Finalmente, en septiembre de 2021 creó su canal. El primer mes ya había generado ingresos. En el segundo mes logró ampliar su casa. Por entonces estaba casado (más tarde se divorció) y vivía junto a su esposa e hija.

Sin embargo, el año que considera como bisagra en su vida fue 2022 porque su trabajo comenzó a acelerarse al ritmo de la gran cantidad de seguidores que iba cosechando a lo largo de los meses. "No podía creerlo", dice, mientras recuerda que también ese año comenzó a invertir en muchas cuentas pendientes, como los viajes, el terreno y la casa.

Cinco millones de visitas

El "boom" lo logró el video, grabado en enero aunque publicado recientemente, del momento en que aparece por la casa de sus padres con un hermoso vehículo. En Tiktok lo hizo nada menos que 5 millones de visitas.

No es para menos. Las reacciones de Francisco y Cristina fueron con-

Cómo ver sus contenidos

@grandesmistérios (s) canal de YouTube y Gabi Navarrete en Tiktok.

El canal de YouTube de Gabriel se especializa en los grandes misterios del mundo. Tiene seguidores de México, Perú y Colombia, además de la Argentina.

movedoras: su papá, que sale en short y chancletas, se tapaba la cara para evitar que lo vieran llorar. Su mamá daba saltos en el aire. Los dos se dirigieron al auto gris (un VW Suran) sin poder creer y sin poder parar de llorar. "Noooo", gritaba su mamá. "Sí", le respondía Gabriel, que quedó atapeado en un abrazo.

El video cuenta: "Es algo que necesitaban porque andaban a pie, así que me hizo muy feliz poder dárselos".

"Creo que no hay mayor felicidad y placer en la vida que poder cumplir estos sueños", acota Gabriel. Y recuerda viejas épocas, como cuando llegó a Mendoza sin saber ni siquiera de qué se trataba la uva y se vio obligado a cosecharla para ganar unos pesos.

Entonces tenía 19 años y recién llegaba a San Martín, donde aún vive. El inicio y también el tiempo que le siguió, no resultó nada fácil, por eso hoy disfruta de este presente. "Tampoco tuve al estudio como objetivo central. Finalicé la secundaria alentado por mi mamá, pero lo mío era emprender. No pensaba en otra cosa", admite.

Y con humildad, deja un consejo a quienes, como él, sienten que tienen la capacidad de generar algún contenido, sea cual fuere el tema: "Muchos me preguntan cómo hago y creo que no hay demasiados misterios más allá de animarse. Tampoco hay edad. Simplemente seguir al corazón", finaliza.



UNCUYO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO



FCM-UNCuyo
CONVOCATORIA A CONCURSO DOCENTE

LLAMASE A CONCURSO DE ANTECEDENTES, TITULOS Y OPORCION, EN LOS TÉRMINOS DE LAS ORD. 23 Y 39/2010 (S), PARA CURSOS CON CARÁCTER DE EFECTIVO, EN EL DEPARTAMENTO DE NEURONA INTERNA -ÁREA GASTROENTEROLOGÍA, LOGGIA, ESPACIO CURRICULAR DE 4º AÑO DEL CICLO CLÍNICO, FOCACIÓN "GASTROENTEROLOGÍA" Y POR EXTENSIÓN OTROS ESPACIOS CURRICULARES DE 1º A 6º AÑO DE LA CARRERA DE MEDICINA, EL SIGUIENTE CANAL:

UN (1) Profesor/a Adjunto/a D.S.E. Res. 37/2023 CD.

PERIODO DE INSCRIPCIÓN: Desde JUEVES Y ORO (13) de mayo a las 12:00 hs. del 19/05/2023 (20) de junio de 2023. VÉLITE (20) días hábiles.

Horario: Lunes a Viernes de 8:00 a 12:00 hs.

LINK PARA INSCRIPCIÓN: <http://form.concursos.uncuyo.gov.ar>

Ante cualquier duda sobre el llenado del formulario de inscripción, comuníquese al siguiente correo electrónico: concursos@uncuyo.gov.ar

La solicitud de inscripción deberá ser presentada por el candidato o persona autorizada, según lo dispuesto por la Ley 23/870 (S) y la Res. 52/2022 CD.

Dirección Electrónica sólo para información: concursos_direccion@uncuyo.gov.ar o concursos@uncuyo.gov.ar



EPAS
Ente Provincial del Agua y de Saneamiento

CONVOCATORIA A AUDIENCIA PÚBLICA
Resolución de Directorio EPAS N° 025/2023

El Ente Provincial del Agua y Saneamiento convoca a las personas físicas, jurídicas y privadas, estatales o no, organizaciones no gubernamentales y público en general, a participar en la Audiencia Pública denominada por la Resolución de Directorio N° 025/2023 para:

Presentar e discutir la consideración, a dar tratamiento y evaluar la sustentación de: ACTUALIZACIÓN DE LOS VALORES TARIFARIOS Y PRECIOS MÁXIMOS DEL CUADRO TARIFARIO REFERENCIAL AMPLIADO PARA LOS OPERADORES DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y DE SANEAMIENTO 2023. De tal manera que el mismo pueda aprobarse su análisis y tramitación ante el Cuadrante y para ello sustanciar el procedimiento de sanción de los conductos de los operadores de los servicios de agua potable y de saneamiento de aplicación del convenio de los operadores de la provincia de Mendoza, (texto AYSAAM SAGEMA), y elevación de propuestas para que el poder ejecutivo disponga actualizar los valores tarifarios y precios máximos de los servicios. Que todo ello se encuentre inscripto a la actualización 2023; ello para general: EE con Carát. ACTUALIZACIÓN DE LOS VALORES TARIFARIOS Y PRECIOS MÁXIMOS DEL CUADRO TARIFARIO REFERENCIAL AMPLIADO PARA LOS OPERADORES DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y DE SANEAMIENTO 2023, todo ello se encuentra incorporado al expediente EX-2023-10368167-GCENZA-EPAS.

Lugar y fecha de la Audiencia Pública:
FECHA: el día 12 de Junio del 2023 -
HORA: a las 12:30 hs.
LUGAR Y MEDIO:
La audiencia pública se realizará de forma virtual en Plataforma ZOOM, en el Presbitero Eusebio Cuyano, s/n, La Parr - Sala Amancio Tejada Gómez, sito en calle Mitre y Godoy Cruz, del departamento de Cuyumilán, Mendoza 23.

Consultar sobre la información pertinente inscribiendo para participar. A partir del 23 de Mayo del 2023. En la sede del Ente Provincial del Agua y de Saneamiento, San Juan 825 de la Ciudad de Mendoza, de 08:00hs. a 13:00 hs. Y para la consulta de la información pertinente En nuestra página del EPAS: <http://www.epas.mendoza.gov.ar>

Los interesados a participar como operadores deberán inscribirse al mail institucional: epas@mendoza.gov.ar para recibir el link de ingreso a la audiencia virtual.

Transcurrido un día de la Audiencia a través del canal "YouTube".

Requisitos de inscripción: Las personas físicas o jurídicas, organizaciones, dependientes públicos o autorizados deben presentarse al inscriptor por escrito, preparar en sus datos, constituir domicilio, indicar o acreditar su personería, el señalar un representante, acreditando los derechos, intereses legítimos o afines que involucren, expresando su profesión en el tema a discutir y acompañar la documentación que lo sustente y elificar propuestas, las que podrán ser ampliadas antes de la Audiencia Pública, siempre dentro del plazo establecido.

Procedimiento: Presentación de antecedentes y propuestas (obligatorio) - Presentación de Informe EPAS - Expositión - Lectura de los pliegos formales realizados en la etapa preparatoria, y recepción de las resoluciones de los Usuarios que piden la palabra a Inscriptor de la Audiencia. De Entendimiento, asiste: Presidente de la Audiencia, Dr. Eduardo Aníbal. La coordinación para ambas vías se facilitará a partir de las 12:00 hs.

**CONVOCATORIA AUDIENCIA PUBLICA****ENTE PROVINCIAL DE AGUAS Y SANEAMIENTO****CONVOCATORIA A AUDIENCIA PÚBLICA**

Resolución de Directorio EPAS N° 025/2023

EL Ente Provincial del Agua y Saneamiento convocan a las personas físicas, Públicas o privadas, estatales o no, organizaciones no gubernamentales y público en general, a participar en la Audiencia Pública determinada por la Resolución de DIRECTORIO N° 025-2023 para:

Poner ante el ciudadano a consideración, a dar tratamiento y evaluar la sustanciación de ACTUALIZACIÓN DE LOS VALORES TARIFARIOS Y PRECIOS MÁXIMOS DEL CUADRO TARIFARIO REFERENCIAL AMPLIADO PARA LOS OPERADORES DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y DE SANEAMIENTO 2023. De tal manera que el mismo pueda sostener su análisis y pretensión ante el Ciudadano y para con ello sustanciar el procedimiento de ampliación del cuadro tarifario referencial Ampliado para operadores de los servicios de agua potable y de saneamiento de aplicabilidad al universo de los operadores de la provincia de Mendoza, (excepto AYSAM SAPEM); y elevación de propuestas para que el poder ejecutivo disponga autorizar los valores tarifarios y precios de los servicios. Que todo ello se encuentra incorporado a la actuación 243/2023; ello para generar EE con Carat.: ACTUALIZACIÓN DE LOS VALORES TARIFARIOS Y PRECIOS MÁXIMOS DEL CUADRO TARIFARIO REFERENCIAL AMPLIADO PARA LOS OPERADORES DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y DE SANEAMIENTO 2023, todo ello se encuentra incorporado al EXPEDIENTE EX 2023-03584167-GDEMZA-EPAS:

Lugar y fecha de la Audiencia Pública:

FECHA: el día 12 de Junio del 2023.-

HORA: a las 12:30 hs.

LUGAR Y MEDIO: La audiencia pública se realizara de forma:

- Virtual en Plataforma ZOOM.
- Presencial Espacio Cultural Julio Le Parc – Sala Armando Tejada Gómez, sito en calle Mitre y Godoy Cruz, del departamento de Guaymallén, Mendoza.

Consulta previa de la información pertinente e inscripción para participar: A partir del 23 de Mayo del 2023, En la sede del Ente Provincial de Agua y de Saneamiento, San Juan 825 de la Ciudad de Mendoza, de 09:00hs. a 13:00 hs. Y para la consulta de la información pertinente En nuestra página del EPAS:

<http://www.epas.mendoza.gov.ar>

Los interesados a participar como oradores deberán inscribirse al mail institucional epas@mendoza.gov.ar para recibir el link de ingreso a la audiencia virtual.



50

Transmisión en vivo de la Audiencia a través del canal YouTube

Requisitos de inscripción: Las personas físicas o jurídicas, organizaciones, organismos públicos o autoridades deben presentarse al Instructor por escrito, proporcionar sus datos, constituir domicilio, indicar o acreditar su personería, si actuarán en representación, acreditando los derechos, intereses legítimos o difusos que invoquen, expresando su pretensión en el tema a debatir y acompañar la documentación que la sustente y ofrecer pruebas, las que podrán ser ampliadas antes de la Audiencia Pública, siempre dentro del plazo establecido.

Procedimiento: Presentación de Autoridades y exposición informativa. - Presentación de Informe EPAS - Exposición - Lectura de los planteos formales realizados en la etapa preparatoria; y Recepción de las inquietudes de los Usuarios que pidan la palabra.

Instructor de la Audiencia: Dr. Ernesto Lastra.

Presidente de la Audiencia: Dr. Eduardo Antinori

La acreditación para ambas vías se habilitara a partir de las 12:00 hs.

Publicaciones: 2

Fecha de Publicación	Nro Boletín
18/05/2023	31867
17/05/2023	31866

Boleto N°: ATM_7400412 Importe: \$ 2560

JOSE GUTIERREZ / LOS ANDES



LISTA DE ESPERA. Existen inmobiliarias donde estudiantes y matrimonios jóvenes llevan largo tiempo aguardando por alquilar.

Propietarios prefieren alquilar a turistas que un contrato tradicional

MERCADO INMOBILIARIO.

Distintos factores han confluído para que la oferta de alquileres esté muy reducida, al punto que algunas inmobiliarias no tienen propiedades para ofrecer.

Sandra Conte
sconte@losandes.com.ar

Mientras unos meses antes de que llegara el momento de la actualización anual del alquiler, muchos inquilinos consultan con preocupación las calculadoras que permiten estimar el porcentaje de aumento, quienes quieren alquilar hoy se encuentran con que es muy probable que vayan a parar a una lista de espera, porque no hay propiedades disponibles. Esta realidad es consecuencia de que, entre otros factores, los propietarios prefieren alquilar de manera temporal a turistas antes de firmar un contrato con la ley de alquileres todavía vigente.

Para configurar este panorama, además de la ya mencionada preferencia por la renta al turismo, confluyen diversos factores: la implementación de una ley que desalienta a los propietarios y llevó a que varios sacaran sus casas o departamentos del mercado de alquiler, la ausencia de créditos para favorecer la construcción de nuevas propiedades, o una inflación que se acelera.

El presidente del Colegio de Corredores Públicos Inmobiliarios, Eduardo Rosía, comentó que en las inmobiliarias tienen lista de espera de gente precalificada. Es decir que ya han presentado la documentación y deben aguardar a que aparezca una propiedad porque la demanda sigue creciendo y la oferta no alcanza.

De todos modos, indicó que, de a

poco, la situación ha ido mejorando, empujada por el contexto inflacionario mundial. El dólar se devaluó un 6% a un 8% anual, que hace que haya quienes se vuelquen hacia el mercado inmobiliario como refugio de valor, aunque la rentabilidad no sea tan buena. Y con respecto a esto, también resalta que ha mejorado bastante en comparación con el momento en que se implementó la ley de alquileres actual y se desplomó a los niveles históricos más bajos.

Resta detallar que, entre quienes integran estas listas de espera, hay, sobre todo, jóvenes que quieren vivir solos, matrimonios jóvenes con uno o dos hijos, que buscan departamentos de dos dormitorios o casas pequeñas. Y en cuanto a los tipos de inmuebles de los que hay menor disponibilidad, comentó que la dificultad se extiende a todos, porque necesitan alquilar familias, personas que se separaron o divorciaron, adultos mayores que se quedaron con una casa muy grande cuando se fueron los hijos, lo que hace que la demanda sea alta para diversas tipologías.

Si planteo que, cuando las propiedades se destinan al alquiler temporal para turismo, se ven particularmente afectados los estudiantes universitarios que llegan desde otras partes de la provincia a estudiar en las universidades del Gran Mendoza, por que buscan sobre todo departamentos de una o dos habitaciones, en el centro o cerca del parque General San Martín, zonas que también son atractivas para los visitantes.

"No tengo oferta" fue la contundente respuesta de Diego Zeballos, de la inmobiliaria Zeballos, a la pregunta de si tenía inmuebles para alquilar. Y sumó que, en los últimos días, le llegó una casa de un dormitorio y ni siquiera la ofreció porque ya tenía tres

pedidos. También un departamento, pero el futuro inquilino llamó para preguntar cuánto iban a pedir antes de que la ofertaran. Incluso una propiedad en Maipú, en la que la persona decidió esperar a que se hagan arreglos para alquilarla en cuanto este lista.

Sobre la caída de la oferta, señaló que influye el hecho de que los contratos duran ahora tres años, lo que ha frenado la rotación. Antes, sabía que iba a tener un buen número de alquileres nuevos - personas que no renovaban el alquiler, sino que buscaban otra propiedad, más grande o pequeña, en otra zona - en julio y en diciembre y enero. Estima que esto se debía a que para las familias es más sencillo mudarse en vacaciones.

Pero ahora, esa rotación no se produce cada dos años, sino cada tres, lo que implica que recién en julio de 2023 se terminarían los primeros contratos que se firmaron con la nueva ley. Pero también hubo decretos que extendieron, durante la pandemia, los que estaban vigentes, hasta marzo de 2021 inclusive, y esos se renovaron en marzo de 2024.

Zeballos señaló que, por otro lado, los propietarios que alquilaron en 2020 se encuentran con que el valor del alquiler está muy por debajo del actual de una casa o departamento similar: entre un 40% y 50% menos de lo que se está pagando hoy. Es que el monto mensual, subrayó, no se rige por la inflación, sino por el mercado. Y ante la ausencia de oferta, aunque el precio sea alto, la propiedad se alquila porque no se encuentran otras.

Además, el que alquila sabe que el valor va a quedar congelado por 12 meses y que la actualización, aunque roce el 100%, no va a llevar el monto al que tendrían los inmuebles que se alquilan dentro de un año.

YPF aumentó el precio de sus combustibles

CONSUMO. La petrolera estatal subió los valores de la nafta y el gasoil. En nuestra provincia el incremento es superior al promedio de 4% anunciado.

ha en los precios de la nafta y el gasoil desde el 15 de abril hasta el 15 de agosto que fue aceptado por las principales empresas del sector YPF, PAE (por la marca Axion), Raizen (Shell) y Trafigura (Puma).

En el marco del acuerdo del Gobierno con las empresas del sector y como ya se ha vuelto una constante cada mes, la petrolera estatal YPF aumentó desde las 8 de ayer miercoles los precios de sus combustibles en un 1% promedio en todo el país.

El aumento oficializado por YPF forma parte del acuerdo extendido que las empresas del sector firmaron con el Ministerio de Economía que lidera Sergio Massa, con un tope mensual del 1%, en el marco de Precios Justos.

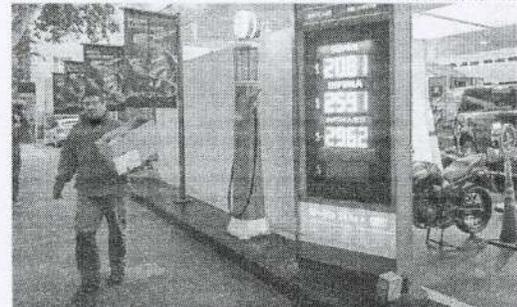
Se estableció un máximo de su-

A partir del pasado miercoles 17 de mayo, en el Gran Mendoza el litro de nafta súper pasó de \$198,40 a \$208,40 por litro (11,89% de aumento); Infinita nafta de \$247,70 a \$259,10 (1,6%); Infinita diésel, de \$283,20 a \$296,20 (4,59%); y Ultra diésel, de \$211,50 a \$225 (1,9%)

Mejores precios en Mendoza

Algunas estaciones de servicio en distintas localizaciones ofrecen valores diferentes y algunos demoran unos horas en actualizar las pizarras. Para aprovechar los precios más accesibles se puede consultar la aplicación "Precios en Surfidor" de la Secretaría de Energía de la Nación.

IGNACIO BLANCO / LOS ANDES



RECORD. El litro de nafta súper superó la barrera de los \$200 en el Gran Mendoza.

EPAS
Ente Provincial del Agua y de Saneamiento

CONVOCATORIA A AUDIENCIA PÚBLICA
Resolución de Directorio EPAS N° 025/2023

El Ente Provincial del Agua y Saneamiento convocan a las personas físicas, jurídicas o privadas, estatales o no, organizaciones no gubernamentales y publican en general, a participar en la Audiencia Pública determinada por la Resolución de Directorio N° 025/2023 para:

Poner ante el ciudadano a consideración, a dar trámite y evaluar la sustanciación de ACTUALIZACIÓN DE LOS VALORES TARIFARIOS Y PRECIOS MÁXIMOS DEL CUADRO TARIFARIO REFERENCIAL AMPLIADO PARA LOS OPERADORES DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y DE SANEAMIENTO 2023. De tal manera que el mismo pueda someterse a análisis y preferencia ante el Ciudadano y para con ello sustanciar el procedimiento de ampliación del cuadro tarifario referencial Ampliado para operadores de los servicios de agua potable y de saneamiento de aplicabilidad al universo de los operadores de la provincia de Mendoza, (excepto AYSAM-SAPEM), y elevación de propuestas para que el poder ejecutivo disponga autorizar los valores tarifarios y precios de los servicios. Que todo ello se encuentre incorporado a la actuación 2430/2023; ello para general: EE con Caraf. ACTUALIZACIÓN DE LOS VALORES TARIFARIOS Y PRECIOS MÁXIMOS DEL CUADRO TARIFARIO REFERENCIAL AMPLIADO PARA LOS OPERADORES DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y DE SANEAMIENTO 2023. Todo ello se encuentra incorporado al EXPEDIENTE EX 2023-035M167-0DEMZA-EPAS.

Lugar y fecha de la Audiencia Pública:
FECHA: el día 12 de junio del 2023.
HORA: a las 12:30 hs.
LUGAR Y MEDIO:
La audiencia pública se realizará de forma virtual en el Plataforma ZOOM.
El Presencial Espacio Cultural Julio Le Parc - Sala Armando Tejada Gómez, sito en calle Mira y Godoy Cruz, del departamento de Guayaballén, Mendoza.
Consulta previa de la información pertinente a inscripción para participar: A partir del 23 de Mayo del 2023, en la sede del Ente Provincial del Agua y de Saneamiento, San Juan 825 de la Ciudad de Mendoza, de 09:00hs. a 13:00 hs. Y para la consulta de la información pertinente En nuestra página del EPAS: <http://www.epas.mendoza.gov.ar>
Los interesados a participar como oradores deberán inscribirse al mail institucional: epas@mendoza.gov.ar para recibir el link de ingreso a la audiencia virtual.
Transmisión en vivo de la Audiencia a través del canal YouTube.
Requisitos de inscripción: Las personas físicas o jurídicas, organizaciones, organismos públicos o autorizados deben presentarse al instructor por escrito, proporcionar sus datos: constar domicilio, indicar beneficiario su personal, si actuarán en representación, acreditando los derechos, intereses legítimos o derechos que apoyan, exponiendo su voluntad en el tema a debatir y acompañar la documentación que la asienta y tiene carácter positivo, las que podrán ser ampliadas antes de la Audiencia Pública, siempre dentro del plazo establecido.
Procedimiento: Presentación de Autoridades y exposición informativa. - Presentación de Informe EPAS - Exposición - Lectura de los planteos formales realizados en la etapa preparatoria, y Recepción de las inscripciones de los interesados que pidan la palabra.
Instructor de la Audiencia: Dr. Ernesto Lastra.
Presidente de la Audiencia: Dr. Eduardo Anónim.
La acreditación para ambas vías se habilitará a partir de las 12:00 hs.



**ENTE PROVINCIAL DEL AGUA Y DE SANEAMIENTO
SECRETARIA GENERAL
INFORME ADMINISTRATIVO PRENSA N° 030/2023**

Actuación N° 243/2023

Motivo/Ref.: ACTUALIZACIÓN DE LOS VALORES TARIFARIOS Y PRECIOS MÁXIMOS DEL CUADRO TARIFARIO REFERENCIAL AMPLIADO PARA LOS OPERADORES DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y DE SANEAMIENTO 2023

Fecha: 22/05/2023

De acuerdo con lo solicitado, se informa las tareas realizadas desde el sector Prensa, en el cual se diseñó flyer de información para ser incorporado en los diferentes medios de comunicación de EPAS para la **Convocatoria de Audiencia Pública** para los Operadores (excepto AySAM).

1-Diseño de Flyer para incorporar a Página Web EPAS y Redes Sociales

The flyer is titled "CONVOCATORIA A AUDIENCIA PÚBLICA" and is divided into two columns. The left column is for "Resolución de Directorio EPAS N°024/2023" regarding "AYSAM SAPEM". The right column is for "Resolución de Directorio EPAS N°025/2023" regarding "OPERADORES DE LOS SERVICIOS DE AGUA Y SANEAMIENTO". Both columns specify the date and time of the public hearing as "LUNES 12 DE JUNIO A LAS 10:00 hs." and "LUNES 12 DE JUNIO A LAS 12:30 hs." respectively. The location is "Espacio Cultural Julio Le Parc-Sala Armando Tajada Gómez, Calle Mitre y Gedoy Cruz, Guaymallén". A footer note states: "Consulta previa de la información e inscripción para participar: a partir del día 23/05/23 en EPAS, San Juan 825, Ciudad de Mendoza o a través de www.epas.mendoza.gov.ar. Los interesados a participar como Operadores deberán inscribirse en el link https://my.artibot.ai/epas o en: epas@mendoza.gov.ar".

2-Información subida a WEB EPAS con acceso directo

The screenshot shows the "Aplicaciones y Servicios" section of the EPAS website. It features a grid of icons for various services: "Audiencias Públicas" (Public Hearings), "Sistema Tarifario" (Tariff System), "Información Pública" (Public Information), "Operadores" (Operators), "Factibilidades" (Feasibilities), "Calidad" (Quality), "Obras" (Works), "Solicitud Constitución" (Request for Constitution), and "Reclamos" (Complaints). A chat icon with the text "¿Cómo podemos ayudarte?" is also visible.

Operarios

3- Información subida a la WEB a través del link:

<https://www.mendoza.gov.ar/epas/audiencia-publica/>



CONVOCATORIA A AUDIENCIA PÚBLICA OPERADORES

(Excepto AYSAM SAPEM)

Resolución de Directorio EPAS N° 025/2023

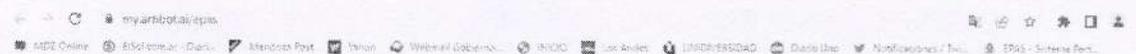
El Ente Provincial del Agua y Saneamiento convoca a las personas físicas, públicas o privadas, estatales o no, organizaciones no gubernamentales y público en general, a participar en la Audiencia Pública determinada por la Resolución de DIRECTORIO N° 025-2023 para poner ante el ciudadano a consideración, a dar tratamiento y evaluar la sustanciación de ACTUALIZACIÓN DE LOS VALORES TARIFARIOS Y PRECIOS MÁXIMOS DEL CUADRO TARIFARIO REFERENCIAL AMPLIADO PARA LOS OPERADORES DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y DE SANEAMIENTO 2023, de tal manera que el mismo pueda sostener su análisis y pretensión ante el Ciudadano y para con ello sustanciar el procedimiento de ampliación del cuadro tarifario referencial Ampliado para operadores de los servicios de agua potable y de saneamiento de aplicabilidad al universo de los Operadores de la Provincia de Mendoza, (excepto AYSAM SAPEM), y elevación de propuestas para que el poder ejecutivo disponga autorizar los valores tarifarios y precios de los servicios. Que todo ello se encuentra incorporado a la Actuación N° 243/2023, ello para generar EE con Carat.: ACTUALIZACIÓN DE LOS VALORES TARIFARIOS Y PRECIOS MÁXIMOS DEL CUADRO TARIFARIO REFERENCIAL AMPLIADO PARA LOS OPERADORES DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y DE SANEAMIENTO 2023, todo ello se encuentra incorporado al EXPEDIENTE EX 2023-03584167-GDEMZA-EPAS.



FECHA Y LUGAR DE LA AUDIENCIA PÚBLICA

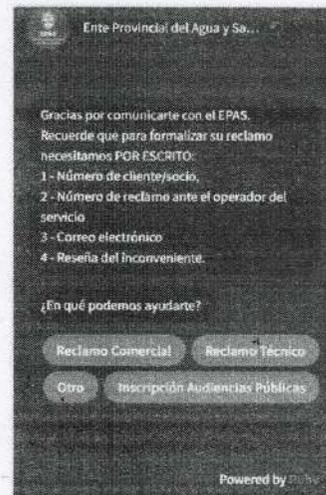
Fecha: Lunes 12 de Junio del 2023

4- Acceso directo para inscripciones a través del link: <https://my.artibot.ai/epas>



ArtBot.ai

Utiliza nuestros bots para inscribirte y participar en las Audiencias Públicas, Realizar un Reclamo Técnico o Comercial o realizar o Otras Consultas.
Puedes contactarte también a nuestro mail epas@mendoza.gov.ar



Powered by 

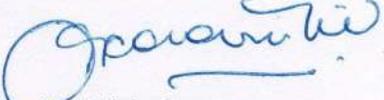
Operación

5-Publicación en Twitter, mencionando a todos los medios de comunicación



En el transcurso de los días, se incorporará todas las publicaciones de medios que hagan referencia a la Audiencia Pública de los Operadores.-

Atentamente


Téc. Mónica Caram
Sector Prensa
EPAS